

VIERNES

13

M A Y O



A Ñ O

2005

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 91

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Expedientes sancionadores. Pág. 2.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social;

Cáceres: Notificación a deudores. Págs. 3-12.

Bilbao: Notificación deudor. Pág. 12.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Demanda 113/2005. Págs. 13-14.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Demanda 154/2005. Pág. 14.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Cáceres n.º 4: Ejecución 148/2005. Págs. 14-15.

Cáceres n.º 4: Ejecución títulos no judiciales. Págs. 15-16.

Cáceres n.º 4: Juicio de faltas 16/2005. Pág. 16.

Cáceres n.º 4: Juicio de faltas 7/2005. Pág. 16.

Plasencia n.º 4: Expte. de dominio 224/2005. Págs. 16-17.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Economía y Trabajo:

Cáceres: Autorización instalaciones eléctricas. Págs. 17-18.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Proyecto obra. Pág. 18.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Modificación composición tribunal. Notificación interesado. Licencias municipales. Págs. 18-20.

Garrovillas de Alconétar: Presupuesto general 2005.

Catálogo caminos públicos. Pág. 20.

Belvís de Monroy: Disolución Secretaría-Intervención. Pág. 20.

Salorino: Subasta locales y parcela. Pág. 20.

Castañar de Ibor: Licencia municipal. Pág. 21.

Talayuela: Licencia municipal. Pág. 21.

Trujillo: Corrección de error. Pág. 21.

Torrequemada: Corrección de error. Pág. 21.

Eljas: Modificación NN.SS. Pág. 21.

Serradilla: Convocatoria cargo Juez de Paz. Pág. 22.

Romangordo: Bases contratación trabajador. Licitación arrendamiento instalaciones piscina y anejos. Págs. 22-23.

Aliseda: Presupuesto 2005. Concurso Bar piscina municipal. Pág. 23.

Cilleros: Bases plaza Técnico Administración. Págs. 24-29.

Plasencia: Nombramiento Hijos Adoptivos. Pág. 29.

Zorita: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 29.

Moraleja: Resolución Alcaldía. Pág. 30.

Campo Lugar: Cuenta general 2004 y Presupuesto 2005. Pág. 30.

Aldehuela del Jerte: Presupuesto y plantilla de personal 2005. Pág. 31.

Torreccilla de los Ángeles: Presupuesto 2005. Pág. 31.

Miajadas: Licencias municipales. Pág. 32.

Arroyomolinos de la Vera: Corrección de error. Pág. 32.

- Mancomunidad del Tamuja:

Plasenzuela: Cuenta general 2004. Pág. 32.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria:

Cáceres: Censo de empresas. Pág. 32.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(80,97 euros)**. Suscripción por un semestre: **(40,48 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(20,24 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,40 euros)**. Atrasado: **2,02 euros** (ejemplar de antigüedad igual o superior a tres meses)

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/ Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/24-02-50. Fax: 927/22-29-08

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 10/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO**CÁCERES****EDICTO**

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

EXPEDIENTE N.º 406/2005 contra D. RAMÓN SUÁ-REZ MONTAÑA.

Domicilio: C/ARRABAL. CARMONITA (BADAJOZ).

Infracción: Art. 4.1.h) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: GUARDIA CIVIL DE VILLA-NUEVA DE LA VERA.

Sanción: Hasta trescientos euros con cincuenta y un céntimos y/o retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74-90-00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Rto. de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, P.D., Resol de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Diego Plata Pedrazo.

2565

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º 377/2005 contra D. GREGORIO GONZÁLEZ CONEJO.

Domicilio: AV. DAROCA, 318 2.º D. MADRID (MADRID).

Infracción: Art.º. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: GUARDIA CIVIL DE CASAR DE CÁCERES.

Sanción: De trescientos euros con cincuenta y un céntimos a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74-90-00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Rto. de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, P.D., Resol de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Diego Plata Pedrazo.
2563

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

EXPEDIENTE N.º 412/2005 contra D. FRANCISCO N. REYES CORTÉS.

Domicilio: C/. MORALEJA, 2- 2.º A. CÁCERES (CÁCERES).

Infracción: Art. 165.1) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÁCERES.

Sanción: Hasta ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos y/o retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres Tfno: 927-74-90-00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Rto. de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, P.D., Resol de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Diego Plata Pedrazo.

2564

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Cáceres a 11 de mayo de 2005.- La Subdirectora Provincial, María Jesús Sánchez García.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------	---------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	10003588167	GIRALDO REBOLLO JOSE MAR	PG LA MADRILA GLOQUE	10001	CACERES	03 10 2004 020189705 0904 0904	720,90
0111	10	10004224226	GIL ALVAREZ FELIX	CL DEL SOL 2	10830	TORREJONCILL	03 10 2004 018760367 0804 0804	474,23
0111	10	10004548669	CERCAS BARQUILLA JOSE MA	AV BERLIN 6	10005	CACERES	03 10 2004 018364586 0704 0704	731,84
0111	10	10004548669	CERCAS BARQUILLA JOSE MA	AV BERLIN 6	10005	CACERES	03 10 2004 018762387 0804 0804	731,84
0111	10	10004577668	ALONSO EXPOSITO JESUS	CL NUEVA 22	10004	CACERES	03 10 2004 018364889 0704 0704	485,50
0111	10	10004649915	GONZALEZ MARTIN MARIA CA	CL PUERTA BERROZANA	10600	PLASENCIA	03 10 2004 018365495 0704 0704	298,13
0111	10	10007070265	GEVAR, S.L.	AV DE ESPAÑA 82	10600	PLASENCIA	03 10 2004 018377926 0704 0704	510,34
0111	10	10007070265	GEVAR, S.L.	AV DE ESPAÑA 82	10600	PLASENCIA	03 10 2004 018775323 0804 0804	510,34
0111	10	10007131394	SERJAI CONFECIONES S L	CL LIBERTAD 3	10100	MAJADAS	03 10 2004 018378431 0704 0704	630,72
0111	10	10007131394	SERJAI CONFECIONES S L	CL LIBERTAD 3	10100	MAJADAS	03 10 2004 018776030 0804 0804	630,72
0111	10	10100113882	BRAVO ZABALGOITIA GONZAL	ZZ FINCA REGADERA	10480	MADRIGAL DE	03 10 2004 018779161 0804 0804	25,12
0111	10	10100246349	JOSE Y DOLORES S.L.	CL MIGUEL DE UNAMUNO	10310	TALAYUELA	04 10 2004 005071041 1203 1203	360,62
0111	10	10100850274	MELERO BERROCAL SOLEDAD	PZ 1ª DE MAYO 12	10195	CACERES	03 10 2004 018390353 0704 0704	93,26
0111	10	10100850274	MELERO BERROCAL SOLEDAD	PZ 1ª DE MAYO 12	10195	CACERES	03 10 2004 018789164 0804 0804	96,98
0111	10	10101254644	REYES GONZALEZ JOSE MIGU	CL PABLO IGLESIAS 44	10600	PLASENCIA	03 10 2004 018393484 0704 0704	1.498,39
0111	10	10101254644	REYES GONZALEZ JOSE MIGU	CL PABLO IGLESIAS 44	10600	PLASENCIA	03 10 2004 018793814 0804 0804	1.498,39
0111	10	10101355987	CAMPING BALCON DE EXTREM	CL LA PLAZA 22	10759	GARGANTA LA	03 10 2004 018794420 0804 0804	275,52
0111	10	10101462586	M.R.C. JAMONES S.L.	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	03 10 2004 018395104 0704 0704	1.997,15

0111	10	10101600208	DURAN MARCOS FRANCISCO J	CL TRAVESIA WEYLER 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	017729238	0504	0504	651,66
0111	10	10101617079	JIMENEZ PEREZ JUAN ANTON	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10164	VALDESALOR	03	10	2004	018397528	0704	0704	482,71
0111	10	10101617079	JIMENEZ PEREZ JUAN ANTON	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	10164	VALDESALOR	03	10	2004	018797349	0804	0804	482,71
0111	10	10101912527	RETAOLIVA S.L.	CL TARRASA 1	10004	CACERES	03	10	2004	018401164	0704	0704	756,89
0111	10	10101912527	RETAOLIVA S.L.	CL TARRASA 1	10004	CACERES	03	10	2004	018800985	0804	0804	990,96
0111	10	10101996995	LOPEZ MAESTRE MARIA CINT	XX C.C. RUTA PLATA -	10005	CACERES	03	10	2004	018402073	0704	0704	888,65
0111	10	10101996995	LOPEZ MAESTRE MARIA CINT	XX C.C. RUTA PLATA -	10005	CACERES	03	10	2004	018802302	0804	0804	891,13
0111	10	10102073383	SANZ MARTINEZ MARIA MONT	CL CERRO DE LOS PINO	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018403285	0704	0704	399,88
0111	10	10102152300	CASH DE LA OFICINA S.L.	CL GIL CORDERO 2	10001	CACERES	03	10	2004	018404295	0704	0704	401,75
0111	10	10102176952	URBANIZACIONES Y SANEAMI	CL EL SANTO * 5	10190	CASAR DE CAC	03	10	2004	018404602	0704	0704	213,74
0111	10	10102176952	URBANIZACIONES Y SANEAMI	CL EL SANTO * 5	10190	CASAR DE CAC	03	10	2004	018804524	0804	0804	213,74
0111	10	10102197766	ANASTASIO MARTIN, S.L.	CL PEDRO DIAZ GARCIA	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018404905	0704	0704	216,44
0111	10	10102197766	ANASTASIO MARTIN, S.L.	CL PEDRO DIAZ GARCIA	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018805029	0804	0804	55,85
0111	10	10102202315	ALONSO VICENTE JOSE	AV DONANTES DE SANGR	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018405006	0704	0704	1.436,33
0111	10	10102202315	ALONSO VICENTE JOSE	AV DONANTES DE SANGR	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018805130	0804	0804	1.436,33
0111	10	10102319725	GONZALEZ VILLAR JOSE MAR	CL GARCIA SI=ERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018406925	0704	0704	2.129,03
0111	10	10102319725	GONZALEZ VILLAR JOSE MAR	CL GARCIA SI=ERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018806241	0804	0804	2.398,45
0111	10	10102373073	UNA IDEA COM.B.	AV ALEMANIA 5	10001	CACERES	02	10	2004	018407733	0704	0704	130,32
0111	10	10102373073	UNA IDEA COM.B.	AV ALEMANIA 5	10001	CACERES	02	10	2004	020240326	0804	0804	21,72
0111	10	10102373073	UNA IDEA COM.B.	AV ALEMANIA 5	10001	CACERES	02	10	2005	010260823	1004	1004	130,32
0111	10	10102429354	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL BIOYT CASARES 1	10005	CACERES	03	10	2004	018807352	0804	0804	523,15
0111	10	10102442892	MARTIN VIVAS FRANCISCO	CL GRAL. MOLA 7	10500	VALENCIA DE	03	10	2004	018408541	0704	0704	361,04
0111	10	10102452693	ANDRES CALEFACCION, S.L.	CL NORBA II 11	10195	CACERES	03	10	2004	018408642	0704	0704	442,62
0111	10	10102452693	ANDRES CALEFACCION, S.L.	CL NORBA II 11	10195	CACERES	03	10	2004	018807958	0804	0804	442,62
0111	10	10102515442	INSTALACIONES CACEREYAS,	CL MAR DE BERING	10001	CACERES	03	10	2004	020242245	0904	0904	1.655,64
0111	10	10102571925	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	03	10	2004	018410258	0704	0704	1.436,34
0111	10	10102571925	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	03	10	2004	018809170	0804	0804	1.436,34
0111	10	10102668723	PAVON CASTRO BENITO	CL HERNANDO DE SOTO	10164	VALDESALOR	03	10	2004	018811190	0804	0804	72,49
0111	10	10102674379	RECOEX, S.L.	CL GRAN CAPITAN 1	10004	CACERES	03	10	2004	018412480	0704	0704	2.462,80
0111	10	10102674379	RECOEX, S.L.	CL GRAN CAPITAN 1	10004	CACERES	03	10	2004	018811594	0804	0804	2.478,61
0111	10	10102680443	VACA AVILES, C.B.	CL CONCORDIA 64	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018412581	0704	0704	502,37
0111	10	10102680443	VACA AVILES, C.B.	CL CONCORDIA 64	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018811695	0804	0804	502,37
0111	10	10102799368	MESON LOS CUYAOS, COM.B.	CL PEDRO ROMERO DE M	10005	CACERES	03	10	2004	018414302	0704	0704	137,09
0111	10	10102829074	IGLESIAS TORO JUAN CARLO	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	04	10	2003	005070254	0902	1102	360,62
0111	10	10102829074	IGLESIAS TORO JUAN CARLO	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2004	018414605	0704	0704	155,82
0111	10	10102829074	IGLESIAS TORO JUAN CARLO	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2004	018813416	0804	0804	155,82
0111	10	10102880911	FERNUZ, S.L.	CL LABRADORES 2	10400	JARAZ DE LA	04	10	2004	005018194	1100	1103	3.600,00
0111	10	10102930522	SIERRA DE SAN PEDRO COMU	CL DUQUESA DE LA VIC	10500	VALENCIA DE	03	10	2004	018816143	0804	0804	408,90
0111	10	10102934461	SITAT INFORMATICA, S.L.	CL RODRIGUEZ DE MOLI	10004	CACERES	03	10	2004	018417534	0704	0704	1.162,33
0111	10	10102948306	CORDON LOPEZ, COM.B.	CL SAN SEBASTIAN 5	10830	TORREJONCILL	03	10	2004	018417635	0704	0704	1.452,30
0111	10	10102948306	CORDON LOPEZ, COM.B.	CL SAN SEBASTIAN 5	10830	TORREJONCILL	03	10	2004	018816547	0804	0804	1.452,30
0111	10	10102958814	INVERSIONES ALIMENTARIAS	CL PEYA 7	10003	CACERES	03	10	2004	018417938	0704	0704	550,18
0111	10	10102958814	INVERSIONES ALIMENTARIAS	CL PEYA 7	10003	CACERES	03	10	2004	018816850	0804	0804	816,96
0111	10	10103061975	EUROMERCADO DEL NEUMATIC	PO DE LA RIVERA 11	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018819072	0804	0804	865,73
0111	10	10103104617	MARGALLO BONILLA PEDRO	CL GABINO MURIEL 3	10001	CACERES	03	10	2004	020252248	0904	0904	732,22
0111	10	10103173426	FRANCO FRANCO JOSE PEDRO	PZ DOCTOR VIERA 1	10800	CORIA	03	10	2004	012412931	0404	0404	900,50
0111	10	10103173426	FRANCO FRANCO JOSE PEDRO	PZ DOCTOR VIERA 1	10800	CORIA	03	10	2004	017755106	0504	0504	971,99
0111	10	10103180904	CATERING DON PEDRO EL BU	CL SEMILLERO DE EMPR	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018821092	0804	0804	211,61
0111	10	10103194745	GIJON SALGADO MARIA DEL	PZ ANTONIO CANALES 1	10004	CACERES	03	10	2004	018423392	0704	0704	270,30
0111	10	10103206364	BERROCAL FRESNEDA JULIA	CL CLAVELLINAS 1	10001	CACERES	03	10	2004	018423594	0704	0704	334,39
0111	10	10103206364	BERROCAL FRESNEDA JULIA	CL CLAVELLINAS 1	10001	CACERES	03	10	2004	018821496	0804	0804	210,61
0111	10	10103247790	CARO RODRIGUEZ JOSE VICE	CL GUATEMALA 29	10005	CACERES	03	10	2004	018424709	0704	0704	1.083,16
0111	10	10103247790	CARO RODRIGUEZ JOSE VICE	CL GUATEMALA 29	10005	CACERES	03	10	2004	018822611	0804	0804	1.083,16
0111	10	10103310135	FREJO AMADO FELIX	CL GENERAL YAGUE 8	10002	CACERES	03	10	2004	018426426	0704	0704	353,80
0111	10	10103321148	LUNINDALE, S.L.L.	CL GENERAL EZPONDA 3	10003	CACERES	02	10	2004	020257403	0904	0904	2.532,53
0111	10	10103321148	LUNINDALE, S.L.L.	CL GENERAL EZPONDA 3	10003	CACERES	02	10	2005	010277896	1004	1004	2.532,53
0111	10	10103321148	LUNINDALE, S.L.L.	CL GENERAL EZPONDA 3	10003	CACERES	02	10	2005	011381474	1104	1104	2.532,53
0111	10	10103341861	CENTRO MORIN, COM.B.	AV JOSE ANTONIO 5	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018427638	0704	0704	276,34
0111	10	10103362170	SERVICIOS DE EXTINCION E	CL CAPARRA 3	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018428547	0704	0704	1.317,61
0111	10	10103362170	SERVICIOS DE EXTINCION E	CL CAPARRA 3	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018825338	0804	0804	1.317,61
0111	10	10103406832	NIEVES ALVAREZ FRANCISCO	AV BONDAD 27	10005	CACERES	03	10	2004	018429456	0704	0704	456,56
0111	10	10103406832	NIEVES ALVAREZ FRANCISCO	AV BONDAD 27	10005	CACERES	03	10	2004	018826550	0804	0804	456,56
0111	10	10103432696	SERVICIOS DE EXTINCION E	CL CAPARRA 3	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018429860	0704	0704	1.066,61
0111	10	10103432696	SERVICIOS DE EXTINCION E	CL CAPARRA 3	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018826752	0804	0804	909,71
0111	10	10103450379	CONSTRUCCIONES MASADIK,	CL MAR MEDITERRANEO	10005	CACERES	03	10	2004	018430466	0704	0704	1.626,36
0111	10	10103450379	CONSTRUCCIONES MASADIK,	CL MAR MEDITERRANEO	10005	CACERES	03	10	2004	018827459	0804	0804	1.968,79
0111	10	10103450379	CONSTRUCCIONES MASADIK,	CL MAR MEDITERRANEO	10005	CACERES	03	10	2004	020261039	0904	0904	2.098,00
0111	10	10103489482	GONZALEZ JIMENEZ FELISA	AV DE ESPAYA 66	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018431577	0704	0704	429,37
0111	10	10103489482	GONZALEZ JIMENEZ FELISA	AV DE ESPAYA 66	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018828974	0804	0804	429,37
0111	10	10103529393	ESPAÑOLA DE CONSULTORIA	CL BAJADA DEL PRIOR	10800	CORIA	03	10	2004	018432890	0704	0704	1.452,25
0111	10	10103529393	ESPAÑOLA DE CONSULTORIA	CL BAJADA DEL PRIOR	10800	CORIA	03	10	2004	018829883	0804	0804	957,06
0111	10	10103596889	YABBOQ PAUIR, S.L.	AV ESPAÑA 30	10001	CACERES	03	10	2004	020265281	0904	0904	78,54
0111	10	10103596889	YABBOQ PAUIR, S.L.	AV ESPAÑA 30	10001	CACERES	02	10	2005	011388043	1104	1104	181,43
0111	10	10103604367	TOROS BROZAS, S.L.	CL DELICIAS 3	10004	CACERES	03	10	2004	018435116	0704	0704	23,81
0111	10	10103604367	TOROS BROZAS, S.L.	CL DELICIAS 3	10004	CACERES	03	10	2004	018435217	0704	0704	332,11
0111	10	10103604367	TOROS BROZAS, S.L.	CL DELICIAS 3	10004	CACERES	03	10	2004	018832311	0804	0804	115,13
0111	10	10103604367	TOROS BROZAS, S.L.	CL DELICIAS 3	10004	CACERES	03	10	2004	020265685	0904	0904	320,10
0111	10	10103607195	BLAZQUEZ MALAGA PEDRO	CL HERNANDO DE MONRO	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018435419	0704	0704	24,00
0111	10	10103612855	MARALEDA MORENO YAZMINA	CL MALDONADO 5	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018435621	0704	0704	254,12
0111	10	10103622555	GALET GARCIA JUAN CARLOS	CL SALAMANCA 5	10002	CACERES	03	10	2004	018436025	0704	0704	2.983,85
0111	10	10103622555	GALET GARCIA JUAN CARLOS	CL SALAMANCA 5	10002	CACERES	03	10	2004	018832816	0804	0804	2.983,85
0111	10	10103644985	QUESADA BALLESTER PEDRO	CL SAN JUAN 1	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018436732	0704	0704	344,66
0111	10	10103644985	QUESADA BALLESTER PEDRO	CL SAN JUAN 1	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018833422	0804	0804	344,66
0111	10												

0111	10	10103698337	SANCHEZ DURAN MARIA ALTA	CL JJUAN RODRIGUEZ M	10005	CACERES	03	10	2003	014436111	0903	0903	44, 24
0111	10	10103698337	SANCHEZ DURAN MARIA ALTA	CL JJUAN RODRIGUEZ M	10005	CACERES	03	10	2004	010113526	1003	1003	44, 24
0111	10	10103698337	SANCHEZ DURAN MARIA ALTA	CL JJUAN RODRIGUEZ M	10005	CACERES	03	10	2004	010364413	1103	1103	44, 24
0111	10	10103698337	SANCHEZ DURAN MARIA ALTA	CL JJUAN RODRIGUEZ M	10005	CACERES	03	10	2004	010875984	1203	1203	44, 24
0111	10	10103698337	SANCHEZ DURAN MARIA ALTA	CL JJUAN RODRIGUEZ M	10005	CACERES	03	10	2004	011159409	0104	0104	45, 13
0111	10	10103698337	SANCHEZ DURAN MARIA ALTA	CL JJUAN RODRIGUEZ M	10005	CACERES	03	10	2004	011292983	0204	0204	45, 13
0111	10	10103698337	SANCHEZ DURAN MARIA ALTA	CL JJUAN RODRIGUEZ M	10005	CACERES	03	10	2004	012182757	0304	0304	45, 13
0111	10	10103698337	SANCHEZ DURAN MARIA ALTA	CL JJUAN RODRIGUEZ M	10005	CACERES	03	10	2004	012429200	0404	0404	45, 13
0111	10	10103757648	HOYAS CADENAS MANUEL PED	CL CANARIAS 28	10210	MADRO ERA	03	10	2004	018441277	0704	0704	33, 95
0111	10	10103757648	HOYAS CADENAS MANUEL PED	CL CANARIAS 28	10210	MADRO ERA	03	10	2004	018837967	0804	0804	34, 88
0111	10	10103774422	MORENO VELAZQUEZ LUIS FE	CL CONSTITUCION 6	10680	MALPARTIDA D	03	10	2004	018441782	0704	0704	1. 016, 78
0111	10	10103774422	MORENO VELAZQUEZ LUIS FE	CL CONSTITUCION 6	10680	MALPARTIDA D	03	10	2004	018838876	0804	0804	616, 90
0111	10	10103821104	PROYECTO PISADOR, S.L.	PZ BRUSELAS 4	10001	CACERES	03	10	2004	018443402	0704	0704	3. 330, 89
0111	10	10103821104	PROYECTO PISADOR, S.L.	PZ BRUSELAS 4	10001	CACERES	03	10	2004	018840593	0804	0804	3. 435, 61
0111	10	10103833935	CLEMENTE MENDEZ JUANA	AV HISPANIDAD 9	10002	CACERES	03	10	2004	018444412	0704	0704	338, 82
0111	10	10103840706	SERVICIOS DE EXTINCION E	CL CAPARRA 10	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018444917	0704	0704	45, 13
0111	10	10103840706	SERVICIOS DE EXTINCION E	CL CAPARRA 10	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018841506	0804	0804	45, 13
0111	10	10103847675	HSAIN - AHMED	CL CARTAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018445321	0704	0704	259, 66
0111	10	10103847675	HSAIN - AHMED	CL CARTAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018841809	0804	0804	354, 06
0111	10	10103869095	LOS ALCORES DE CACERES,	CR VALENCIA DE ALCAN	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018445927	0704	0704	1. 471, 16
0111	10	10103869095	LOS ALCORES DE CACERES,	CR VALENCIA DE ALCAN	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018842617	0804	0804	1. 501, 39
0111	10	10103890822	RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUE	CL REMEDIOS 9	10318	PUEBLONUEVO	04	10	2004	005044668	0404	0504	1. 200, 00
0111	10	10103901431	SOLA SAVON KATERINA	AV RUTA DE LA PLATA	10001	CACERES	03	10	2004	018448048	0704	0704	429, 37
0111	10	10103908101	GIL ROBLEDO JACOBO	CL MERCADO 14	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018448250	0704	0704	45, 13
0111	10	10103928410	ALLAOUÏ - RABEA	CL MAGNOLIA 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018845041	0804	0804	271, 45
0111	10	10103929319	SAM-FRANCE, S.L.U.	CL CARTAS 11	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018845243	0804	0804	79, 43
0111	10	10103945988	SAN-FRANCE, S.L.U	CL FRANCISCO DE OREL	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018450674	0704	0704	45, 13
0111	10	10103966095	VINIEGRA FERNANDEZ JOSE	CL JULIAN MURILLO 2	10002	CACERES	02	10	2004	018847061	0804	0804	846, 18
0111	10	10103966095	VINIEGRA FERNANDEZ JOSE	CL JULIAN MURILLO 2	10002	CACERES	03	10	2004	020280035	0904	0904	620, 27

REGIMEN05R.E.TRABAJADORESCTA.PROP.OAUTONOMOS

0521	07	010016324570	LOPEZ DILLAN PEDRO	CL DEL VALLE 8	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018660539	0804	0804	270, 13
0521	07	010016324570	LOPEZ DILLAN PEDRO	CL DEL VALLE 8	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018899201	0904	0904	270, 13
0521	07	010018085526	MUYOZ PLATA ESTEBAN	CL ESPRONCEDA 143	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2004	018660741	0804	0804	270, 13
0521	07	010018085526	MUYOZ PLATA ESTEBAN	CL ESPRONCEDA 143	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2004	018899403	0904	0904	270, 13
0521	07	010018414417	SOJO ALVAREZ JUAN IGNACI	CL REAL 1	10866	DESCARGAMARI	03	10	2004	018660842	0804	0804	270, 13
0521	07	010018414417	SOJO ALVAREZ JUAN IGNACI	CL REAL 1	10866	DESCARGAMARI	03	10	2004	018899504	0904	0904	270, 13
0521	07	010019002275	SILVESTRE LANCHO FELIX	CL JESUS NAZARENO 45	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018613150	0804	0804	270, 13
0521	07	010019002275	SILVESTRE LANCHO FELIX	CL JESUS NAZARENO 45	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018851307	0904	0904	270, 13
0521	07	031001991457	LUIS RIOLOBOS JOSE CARLO	CL PATALON 33	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018660943	0804	0804	270, 13
0521	07	031001991457	LUIS RIOLOBOS JOSE CARLO	CL PATALON 33	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018899605	0904	0904	270, 13
0521	07	060041207284	DURAN VIVAS BUENAVENTURA	CL LISBOA 2	10001	CACERES	03	10	2004	018613554	0804	0804	270, 13
0521	07	060041207284	DURAN VIVAS BUENAVENTURA	CL LISBOA 2	10001	CACERES	03	10	2004	018851812	0904	0904	270, 13
0521	07	060043712918	VALMORISCO PENA MANUEL	CL OLMOS 3	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018712978	0804	0804	270, 13
0521	07	060056720315	ZAID - MOHAMED	CL CARRETERA DE PLAS	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2004	018661347	0804	0804	270, 13
0521	07	060056720315	ZAID - MOHAMED	CL CARRETERA DE PLAS	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2004	018900211	0904	0904	270, 13
0521	07	060057823081	FEMENIA MACIAS JULIO	CL SANTA GERTRUDIS 2	10004	CACERES	03	10	2004	020038343	1004	1004	270, 13
0521	07	060061995192	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTON	AV ESPAÑA 4	10700	HERVAS	03	10	2004	018661448	0804	0804	270, 13
0521	07	060061995192	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTON	AV ESPAÑA 4	10700	HERVAS	03	10	2004	018900312	0904	0904	270, 13
0521	07	060063249930	FEMENIA MACIAS LUIS MANU	CL GABRIEL GARCIA MA	10005	CACERES	03	10	2004	018614059	0804	0804	270, 13
0521	07	060063249930	FEMENIA MACIAS LUIS MANU	CL GABRIEL GARCIA MA	10005	CACERES	03	10	2004	018852418	0904	0904	270, 13
0521	07	061011049690	GARCIA BELLON JAVIER	CL SAN MARQUINO 4	10003	CACERES	03	10	2004	020039454	1004	1004	270, 13
0521	07	061013687686	MARTINEZ CAMPOS VICTOR M	CL JOSE SERRANO 16	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018713180	0804	0804	294, 16
0521	07	061013726890	EL HELHAL - ESSAID	CL GRUPO SAN PEDRO D	10400	JARAZ DE LA	03	10	2004	018662054	0704	0704	270, 13
0521	07	071022557312	CORDON LOPEZ MANUEL	CL PORTUGALILLO 22	10830	TORREJONCILL	03	10	2004	018662559	0804	0804	270, 13
0521	07	071022557312	CORDON LOPEZ MANUEL	CL PORTUGALILLO 22	10830	TORREJONCILL	03	10	2004	018901221	0904	0904	270, 13
0521	07	080190464576	SEAOANE RODRIGUEZ JOSE MA	CL PASEO DE LA RIVER	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018662660	0804	0804	270, 13
0521	07	080190464576	SEAOANE RODRIGUEZ JOSE MA	CL PASEO DE LA RIVER	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018901322	0904	0904	270, 13
0521	07	080231757880	LUCENA AREVALO CARMEN	CL PIZARRO 13	10700	HERVAS	03	10	2004	018662963	0804	0804	270, 13
0521	07	080231757880	LUCENA AREVALO CARMEN	CL PIZARRO 13	10700	HERVAS	03	10	2004	018901423	0904	0904	270, 13
0521	07	080250204654	VILLAR CORCHERO JESUS	AV ISABEL DE MOCTEZU	10002	CACERES	03	10	2004	018614968	0804	0804	270, 13
0521	07	080250204654	VILLAR CORCHERO JESUS	AV ISABEL DE MOCTEZU	10002	CACERES	03	10	2004	018853731	0904	0904	270, 13
0521	07	080259325583	CALLE GARCIA ANTONIO	CL RONDA SALVADOR 21	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018663165	0804	0804	270, 13
0521	07	080259325583	CALLE GARCIA ANTONIO	CL RONDA SALVADOR 21	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018901625	0904	0904	270, 13
0521	07	080283094425	GRADOS RODRIGUEZ JOSE	AV VIRGEN DE LA MONT	10004	CACERES	03	10	2004	020040464	1004	1004	270, 13
0521	07	080381856185	ROCAMORA SORIANO IRMA	AV PIERRE DE COUBERT	10005	CACERES	03	10	2004	018854135	0904	0904	270, 13
0521	07	080382884991	BRAVO ZUIL FERNANDO	CL SAN PETERSBURGO 7	10005	CACERES	03	10	2004	020040767	1004	1004	270, 13
0521	07	080429773478	BERROCAL FRESNEDA JULIA	CL SAN JOSE 18	10004	CACERES	03	10	2004	018615574	0804	0804	270, 13
0521	07	080429773478	BERROCAL FRESNEDA JULIA	CL SAN JOSE 18	10004	CACERES	03	10	2004	018854337	0904	0904	270, 13
0521	07	080509189196	ROSELLON HURTADO CONSUEL	PZ MENTIDERO 4	10800	CORIA	03	10	2004	018663670	0804	0804	270, 13
0521	07	080509189196	ROSELLON HURTADO CONSUEL	PZ MENTIDERO 4	10800	CORIA	03	10	2004	018902130	0904	0904	270, 13
0521	07	080525289479	HERNANDEZ DOMINGUEZ ANTO	CL JUAN GARCIA GARC	10195	CACERES	03	10	2004	018854539	0904	0904	270, 13
0521	07	081115149957	PIMENTA - ROBERT RENE	CL MAYOR 14	10850	HOYOS	03	10	2004	018902534	0904	0904	240, 22
0521	07	081115149957	PIMENTA - ROBERT RENE	CL MAYOR 14	10850	HOYOS	03	10	2004	020092095	1004	1004	240, 22
0521	07	081120661173	PIMENTA - PIA	CL MAYOR 14	10850	HOYOS	03	10	2004	018902635	0804	0804	182, 12
0521	07	081120661173	PIMENTA - PIA	CL MAYOR 14	10850	HOYOS	03	10	2004	018902736	0904	0904	182, 12
0521	07	090029999172	HERNANDEZ MARTIN MARCELI	CL HU,LAGA 26	10840	MORALEJA	03	10	2004	018663872	0804	0804	270, 13
0521	07	090029999172	HERNANDEZ MARTIN MARCELI	CL HU,LAGA 26	10840	MORALEJA	03	10	2004	018902837	0904	0904	270, 13
0521	07	090032987681	PENAS GUTIERREZ JOSE CAR	CL JOSE ZABALLO 35	10840	MORALEJA	03	10	2004	018663973	0804	0804	270, 13
0521	07	090032987681	PENAS GUTIERREZ JOSE CAR	CL JOSE ZABALLO 35	10840	MORALEJA	03	10	2004	018902938	0904	0904	270, 13
0521	07	100010480428	FERNANDEZ CANELO FLORENT	CL JUAN AUSTRIA 8	10680	MALPARTIDA D	03	10	2004	018664175	0804	0804	29, 92
0521	07	100010480428	FERNANDEZ CANELO FLORENT	CL JUAN AUSTRIA 8	10680	MALPARTIDA D	03	10	2004	018903140	0904	0904	29, 92
0521	07	100017843637	BURGOS SORIO RICARDO	CL ATAHUALPA 1	10005	CACERES	03	10	2004	018855044	0904	0904	270, 13
0521	07	100020896511	DOMINGUEZ LUNA JUAN ANTO	PZ ESPAÑA 6	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018616887	0804	0804	270, 13
0521	07	100020896511	DOMINGUEZ LUNA JUAN ANTO	PZ ESPAÑA 6	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018855650	0904	0904	270, 13
0521	07	100022206718	AVILA CASCO TOMAS	CL MEDIODIA 44	10210	MADRO ERA	03	10	2004	018713887	0804	0804	270, 13
0521	07	100022206718	AVILA CASCO TOMAS	CL MEDIODIA 44	10210	MADRO ERA	03	10	2004	018956084	0904	0904	270, 13
0521	07	100024971723	NOVELLA MARTIN SATURNINO	ZZ FINCA LAS INFANTA	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018714695	0804	0804	270, 13
0521	07	100024971723	NOVELLA MARTIN SATURNINO	ZZ FINCA LAS INFANTA	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018957296	0904	0804	270, 13

0521	07	100025080645	PEDROSA GARCIA FRANCISCO	CL DEHESA LOS CABALL	10005	CACERES	03	10	2004	018618002	0804	0804	270,13
0521	07	100025115506	GALAN SALGADO VICENTA	CL LUSITANIA 202	10840	MORALEJA	03	10	2004	018666296	0804	0804	270,13
0521	07	100025115506	GALAN SALGADO VICENTA	CL LUSITANIA 202	10840	MORALEJA	03	10	2004	018905463	0904	0904	270,13
0521	07	100025115506	GALAN SALGADO VICENTA	CL LUSITANIA 202	10840	MORALEJA	03	10	2004	020094826	1004	1004	270,13
0521	07	100025526138	MORENO MOGOLLON PEDRO	AV ANTONIO HURTADO,	10002	CACERES	03	10	2004	020043494	1004	1004	270,13
0521	07	100025929494	PULIDO NEVADO FLORENTINO	AV ESPAÑA FLORES	10002	CACERES	03	10	2004	018618305	0804	0804	270,13
0521	07	100025929494	PULIDO NEVADO FLORENTINO	AV ESPAÑA FLORES	10002	CACERES	03	10	2004	018857064	0904	0904	270,13
0521	07	100026634968	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800	CORIA	03	10	2004	018667310	0804	0804	270,13
0521	07	100026634968	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	CL MEJICO 4	10800	CORIA	03	10	2004	018906574	0904	0904	270,13
0521	07	100026688421	CLEMENTE MENDEZ JUANA	AV HISPANIDAD 9	10005	CACERES	03	10	2004	018618911	0804	0804	270,13
0521	07	100026688421	CLEMENTE MENDEZ JUANA	AV HISPANIDAD 9	10005	CACERES	03	10	2004	018857771	0904	0904	270,13
0521	07	100026890101	BEOBIDE POZO FRANCISCO J	CL SANTA ELENA 36	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018667114	0804	0804	270,13
0521	07	100026890101	BEOBIDE POZO FRANCISCO J	CL SANTA ELENA 36	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018906978	0904	0904	270,13
0521	07	100026998720	FONDON BENITEZ VALERIANO	XX EDIF. PZ. EUROPA	10001	CACERES	03	10	2004	018619113	0804	0804	270,13
0521	07	100026998720	FONDON BENITEZ VALERIANO	XX EDIF. PZ. EUROPA	10001	CACERES	03	10	2004	018858175	0904	0904	270,13
0521	07	100027088949	VALMORISCO YUSTE MANUEL	CL RAFAEL GARCIA PLA	10005	CACERES	03	10	2004	018619214	0804	0804	270,13
0521	07	100027088949	VALMORISCO YUSTE MANUEL	CL RAFAEL GARCIA PLA	10005	CACERES	03	10	2004	018858276	0904	0904	270,13
0521	07	100027128456	SANCHEZ MUÑOZ PABLO	TR WEYLER 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018957906	0904	0904	270,13
0521	07	100027156445	CORRALES LOZANO JOSE JUL	AV PRIMO DE RIVERA 1	10001	CACERES	03	10	2004	018619315	0804	0804	240,22
0521	07	100027156445	CORRALES LOZANO JOSE JUL	AV PRIMO DE RIVERA 1	10001	CACERES	03	10	2004	018858377	0904	0904	240,22
0521	07	100027603857	SANCHEZ CAMPOS M PURIFIC	PZ MAYOR 33	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018958108	0904	0904	270,13
0521	07	100027723691	IGLESIAS VERDION ENRIQUE	CL TRIGALES,80	10004	CACERES	03	10	2004	018619517	0804	0804	270,13
0521	07	100027723691	IGLESIAS VERDION ENRIQUE	CL TRIGALES,80	10004	CACERES	03	10	2004	018858579	0904	0904	270,13
0521	07	100027768151	VILLEGAS SERRANO JULIAN	CL MIGUEL MARTINEZ 4	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018668118	0804	0804	270,13
0521	07	100027768151	VILLEGAS SERRANO JULIAN	CL MIGUEL MARTINEZ 4	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018907281	0904	0904	270,13
0521	07	100028244663	PONTE PRECIADO CIPRIANO	CL ATAHUALPA 4	10005	CACERES	03	10	2004	018858781	0904	0904	270,13
0521	07	100028273561	FERNANDEZ BLANCO GERMAN	CL FCO. DE ORELLANA	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018668421	0804	0804	270,13
0521	07	100028273561	FERNANDEZ BLANCO GERMAN	CL FCO. DE ORELLANA	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018907584	0904	0904	270,13
0521	07	100028563551	OLGADO PULIDO ANTONIO	CL RONDA DEL CARMEN	10002	CACERES	03	10	2004	018619719	0804	0804	270,13
0521	07	100028563551	OLGADO PULIDO ANTONIO	CL RONDA DEL CARMEN	10002	CACERES	03	10	2004	018859084	0904	0904	270,13
0521	07	100028865867	MUÑOZ LERIN JOSE	CL POZO CARPIO 42	10170	MONTANCHEZ	03	10	2004	018619921	0804	0804	270,13
0521	07	100029563156	VACAS FERNANDEZ JULIAN A	CL CONCORDIA 64	10003	CACERES	03	10	2004	018620628	0804	0804	270,13
0521	07	100029563156	VACAS FERNANDEZ JULIAN A	CL CONCORDIA 64	10003	CACERES	03	10	2004	018860094	0904	0904	270,13
0521	07	100029709060	GONZALEZ GIL MARIA PILAR	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018669431	0804	0804	270,13
0521	07	100029709060	GONZALEZ GIL MARIA PILAR	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018908594	0904	0904	270,13
0521	07	100029781004	GONZALEZ BORRALLO PEDRO	AV JOSE ANTONIO 32	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018669633	0804	0804	270,13
0521	07	100029781004	GONZALEZ BORRALLO PEDRO	AV JOSE ANTONIO 32	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018908800	0904	0904	270,13
0521	07	100029869718	SANCHEZ CARRASCO DAMIAN	CL SANTA ELENA 26	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018669936	0804	0804	270,13
0521	07	100029869718	SANCHEZ CARRASCO DAMIAN	CL SANTA ELENA 26	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018909103	0904	0904	270,13
0521	07	100029957220	GARRIDO GARRIDO AURELIO	PZ SAN MIGUEL 4	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018670239	0804	0804	270,13
0521	07	100029957220	GARRIDO GARRIDO AURELIO	PZ SAN MIGUEL 4	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018909406	0904	0904	270,13
0521	07	100030711594	ACHA ITURMENDI JAVIER	AV ANTONIO HURTADO 7	10002	CACERES	03	10	2004	018621537	0804	0804	270,13
0521	07	100030711594	ACHA ITURMENDI JAVIER	AV ANTONIO HURTADO 7	10002	CACERES	03	10	2004	018860704	0904	0904	270,13
0521	07	100031665430	RAMIREZ SANTOS IGNACIO	CL FRANCISCO RODRIGU	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018910719	0904	0904	270,13
0521	07	100031831946	CERCAS BARQUILLA JOSE MA	CL BERLIN 6	10005	CACERES	03	10	2004	018622648	0804	0804	270,13
0521	07	100031831946	CERCAS BARQUILLA JOSE MA	CL BERLIN 6	10005	CACERES	03	10	2004	018861714	0904	0904	270,13
0521	07	100031856194	BUSTAMANTE IGLESIAS MARI	CL ANGEL FERNANDEZ 2	10004	CACERES	03	10	2004	018622749	0804	0804	270,13
0521	07	100032181752	CABO GONZALEZ EUGENIO	PZ SAN MIGUEL 4	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018672562	0804	0804	270,13
0521	07	100032181752	CABO GONZALEZ EUGENIO	PZ SAN MIGUEL 4	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018911931	0904	0904	270,13
0521	07	100032196708	NOVELLA MARTIN VIRGILIO	CL LA SALLE 3	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018717527	0804	0804	270,13
0521	07	100032196708	NOVELLA MARTIN VIRGILIO	CL LA SALLE 3	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018960431	0904	0904	270,13
0521	07	100032772038	MATEOS MACIAS MARIA ESTE	TR CRISTOBAL OUDRID	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018673269	0804	0804	270,13
0521	07	100032802956	GONZALEZ MARTIN MARIA CA	CL DIEGO GARCIA DE P	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018673471	0804	0804	270,13
0521	07	100032802956	GONZALEZ MARTIN MARIA CA	CL DIEGO GARCIA DE P	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018912638	0904	0904	270,13
0521	07	100033067785	ROMERO FAJARDO CASTO	AV CONSTITUCION 149	10400	JARATZ DE LA	03	10	2004	018673673	0804	0804	270,13
0521	07	100033067785	ROMERO FAJARDO CASTO	AV CONSTITUCION 149	10400	JARATZ DE LA	03	10	2004	018912840	0904	0904	270,13
0521	07	100033346257	CLEMENTE LOPEZ ANTONIO	CL PUERTA DE BERROZA	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018673875	0804	0804	270,13
0521	07	100033346257	CLEMENTE LOPEZ ANTONIO	CL PUERTA DE BERROZA	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018913446	0904	0904	270,13
0521	07	100033495902	NIETO GONZALEZ MA LUZ	CL ENCINA 4	10004	CACERES	03	10	2004	020048952	1004	1004	204,79
0521	07	100033576835	GOMEZ MARTIN TEODORA	CL PABLO IGLESIAS 3	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018913547	0904	0904	240,22
0521	07	100033999692	FERNANDEZ CORTIJO FIDEL	CL COSTA RICA 1	10002	CACERES	03	10	2004	018624163	0804	0804	270,13
0521	07	100033999692	FERNANDEZ CORTIJO FIDEL	CL COSTA RICA 1	10002	CACERES	03	10	2004	018863330	0904	0904	270,13
0521	07	100034049913	FREJO AMADO FELIX	CL CAMINO LLANO 25	10002	CACERES	03	10	2004	018624264	0804	0804	270,13
0521	07	100034049913	FREJO AMADO FELIX	CL CAMINO LLANO 25	10002	CACERES	03	10	2004	018863431	0904	0904	270,13
0521	07	100034082649	FERNANDEZ BOTE JOSE LUIS	CL LOS LABRADORES 2	10400	JARATZ DE LA	03	10	2004	018674986	0804	0804	270,13
0521	07	100034082649	FERNANDEZ BOTE JOSE LUIS	CL LOS LABRADORES 2	10400	JARATZ DE LA	03	10	2004	018914557	0904	0904	270,13
0521	07	100034186622	MAGUT BARQUERO FRANCISCA	AV DE LA BONDAD 54	10002	CACERES	03	10	2004	018624365	0804	0804	240,22
0521	07	100034472366	VARGAS MONTAÑO SANTIAGO	CL CAMINO PALANCOSO	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018718941	0804	0804	270,13
0521	07	100034644340	MUÑOZ LOZANO JUAN	CL GABRIEL Y GALAN 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2004	018624870	0804	0804	270,13
0521	07	100034644340	MUÑOZ LOZANO JUAN	CL GABRIEL Y GALAN 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2004	018864037	0904	0904	270,13
0521	07	100034714159	HURTADO GARCIA FELIPE	CL MEDICO SORAPAN 3	10002	CACERES	03	10	2004	018624971	0804	0804	270,13
0521	07	100034714159	HURTADO GARCIA FELIPE	CL MEDICO SORAPAN 3	10002	CACERES	03	10	2004	018864138	0904	0904	270,13
0521	07	100034836825	ALCON MORCILLO MARTINIAN	CL VIRIATO 7	10004	CACERES	03	10	2004	018675693	0804	0804	270,13
0521	07	100034836825	ALCON MORCILLO MARTINIAN	CL VIRIATO 7	10004	CACERES	03	10	2004	018915365	0904	0904	270,13
0521	07	100034988587	NEVADO JAVIER MIGUEL	CL ANDR+S BURGOS 3	10004	CACERES	03	10	2004	018625274	0804	0804	270,13
0521	07	100034988587	NEVADO JAVIER MIGUEL	CL ANDR+S BURGOS 3	10004	CACERES	03	10	2004	018864542	0904	0904	270,13
0521	07	100035198856	PEREZ MARCOS FELICIDAD A	CL CLAUDIO COELLO 95	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018676000	0804	0804	270,13
0521	07	100035209566	ALONSO MERINO LAUREANO C	AV RUTA DE LA PLATA	10001	CACERES	03	10	2004	020051073	1004	1004	81,13
0521	07	100035213509	CRUZ VALVERDE TRIUNFO	CL LUIS CHAMIZO 25	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018676101	0804	0804	270,13
0521	07	100035213509	CRUZ VALVERDE TRIUNFO	CL LUIS CHAMIZO 25	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018915870	0904	0904	270,13
0521	07	100035230279	AZABAL CRUZ JUAN JOSE	AV EXTREMADURA 9	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018676303	0804	0804	270,13
0521	07	100035230279	AZABAL CRUZ JUAN JOSE	AV EXTREMADURA 9	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018916072	0904	0904	270,13
0521	07	100035290402	MORENO GONZALEZ J										

0521	07	100036611420	VICARIO MILLE ALFONSO	CL RODRIGUEZ DE LEDE	10001	CACERES	03	10	2004	018626587	0804	0804	270,13
0521	07	100036611420	VICARIO MILLE ALFONSO	CL RODRIGUEZ DE LEDE	10001	CACERES	03	10	2004	018865956	0904	0904	270,13
0521	07	100036685885	BERNALDEZ GOMEZ CARO MAR	CL SAN JOSE 21	10004	CACERES	03	10	2004	018626789	0804	0804	270,13
0521	07	100036685885	BERNALDEZ GOMEZ CARO MAR	CL SAN JOSE 21	10004	CACERES	03	10	2004	018866158	0904	0904	270,13
0521	07	100037007706	CABALLERO LOPEZ JESUS	CL IGLESIA 4	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018627294	0804	0804	270,13
0521	07	100037007706	CABALLERO LOPEZ JESUS	CL IGLESIA 4	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018866663	0904	0904	270,13
0521	07	100037109049	BRAVO SOLIS JUAN C	PZ ANTONIO CANALES 1	10004	CACERES	03	10	2004	018627496	0804	0804	270,13
0521	07	100037109049	BRAVO SOLIS JUAN C	PZ ANTONIO CANALES 1	10004	CACERES	03	10	2004	018866966	0904	0904	270,13
0521	07	100037341243	PANIAGUA PRIETO J CARLOS	AV RUTA DE LA PLATA	10001	CACERES	03	10	2004	020054511	1004	1004	270,13
0521	07	100037356603	PRIETO FERNANDEZ MARIA C	CL LUNA 16	10391	ROSALEJO	03	10	2004	018721668	0804	0804	270,13
0521	07	100037356603	PRIETO FERNANDEZ MARIA C	CL LUNA 16	10391	ROSALEJO	03	10	2004	018965178	0904	0904	270,13
0521	07	100037381255	DIAZ VALIENTE MODESTO	CT CIUDAD RODRIGO, S	10800	CORIA	03	10	2004	018678525	0804	0804	270,13
0521	07	100037381255	DIAZ VALIENTE MODESTO	CT CIUDAD RODRIGO, S	10800	CORIA	03	10	2004	018918193	0904	0904	270,13
0521	07	100037564747	DIAZ ACACIO JOSE LUIS	CL HAITI 1	10800	CORIA	03	10	2004	018678727	0804	0804	270,13
0521	07	100037564747	DIAZ ACACIO JOSE LUIS	CL HAITI 1	10800	CORIA	03	10	2004	018918294	0904	0904	270,13
0521	07	100038026307	RUBIO SANCHEZ MARIA CARM	PZ LUIS DE ZUIGA 7	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018919005	0904	0904	240,22
0521	07	100038208785	HURTADO COMENDADOR JOSE	CL SANTIAGO CALDERA.	10004	CACERES	03	10	2004	018628510	0804	0804	270,13
0521	07	100038208785	HURTADO COMENDADOR JOSE	CL SANTIAGO CALDERA.	10004	CACERES	03	10	2004	018868178	0904	0904	270,13
0521	07	100038284567	SIERRA CHAVES ANTONIA	CL SAN FRANCISCO 8	10003	CACERES	03	10	2004	018628611	0804	0804	270,13
0521	07	100038284567	SIERRA CHAVES ANTONIA	CL SAN FRANCISCO 8	10003	CACERES	03	10	2004	018868279	0904	0904	270,13
0521	07	100038482106	SILVEIRA SAEZ SILVIA	CL PARIS 9	10005	CACERES	03	10	2004	018629217	0804	0804	270,13
0521	07	100038482106	SILVEIRA SAEZ SILVIA	CL PARIS 9	10005	CACERES	03	10	2004	018868885	0904	0904	270,13
0521	07	100038553743	MARTIN GOMEZ ALFREDO	CL JUAN RODRIGUEZ DE	10004	CACERES	03	10	2004	018868986	0904	0904	270,13
0521	07	100038565968	CHANCION NEVADO PEDRO	CL CUBA 32	10005	CACERES	03	10	2004	018629520	0804	0804	270,13
0521	07	100038565968	CHANCION NEVADO PEDRO	CL CUBA 32	10005	CACERES	03	10	2004	018869188	0904	0904	270,13
0521	07	100038742891	MORERA RECIO JUAN CARLOS	CL EL MOLINO 5	10391	TALAYUELA	03	10	2004	018966087	0904	0904	270,13
0521	07	100038798768	IZQUIERDO BLANCO JESUS	CL SEVERO OCHOA 11	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018680040	0804	0804	270,13
0521	07	100038798768	IZQUIERDO BLANCO JESUS	CL SEVERO OCHOA 11	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018919712	0904	0904	270,13
0521	07	100039083809	IBAYEZ GARCIA JESUS	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018680949	0804	0804	270,13
0521	07	100039083809	IBAYEZ GARCIA JESUS	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018920722	0904	0904	270,13
0521	07	100039093408	MORALES CAMACHO LUIS RAM	CL SAN PEDRO, 7 - VT	10003	CACERES	03	10	2004	018630429	0804	0804	270,13
0521	07	100039093408	MORALES CAMACHO LUIS RAM	CL SAN PEDRO, 7 - VT	10003	CACERES	03	10	2004	018869996	0904	0904	270,13
0521	07	100039093610	PEREZ SANCHEZ MARIA JOSE	AV ISABEL DE MOCTEZU	10002	CACERES	03	10	2004	018630530	0804	0804	270,13
0521	07	100039093610	PEREZ SANCHEZ MARIA JOSE	AV ISABEL DE MOCTEZU	10002	CACERES	03	10	2004	018870000	0904	0904	270,13
0521	07	100039097347	CERRO FERNANDEZ ANTONIO	AV DEL VALLE 6	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018681151	0804	0804	270,13
0521	07	100039097347	CERRO FERNANDEZ ANTONIO	AV DEL VALLE 6	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018920823	0904	0904	270,13
0521	07	100039145342	PALO SALAS FRANCISCO	CL CUAUHTEMOC 7	10005	CACERES	03	10	2004	018630934	0804	0804	283,70
0521	07	100039145342	PALO SALAS FRANCISCO	CL CUAUHTEMOC 7	10005	CACERES	03	10	2004	018870303	0904	0904	283,70
0521	07	100039219912	AMO JIMENEZ JULIAN PABLO	CL SAN IGNACIO 6	10003	CACERES	03	10	2004	018631237	0804	0804	270,13
0521	07	100039219912	AMO JIMENEZ JULIAN PABLO	CL SAN IGNACIO 6	10003	CACERES	03	10	2004	018870808	0904	0904	270,13
0521	07	100039575273	ALVAREZ GOZALO PEDRO LUI	CL GUADALUPE 16	10210	MADRO ERA	03	10	2004	018723284	0804	0804	270,13
0521	07	100039575273	ALVAREZ GOZALO PEDRO LUI	CL GUADALUPE 16	10210	MADRO ERA	03	10	2004	018967202	0904	0904	270,13
0521	07	100039651156	GOMEZ MARTIN MARIANO	CL MATTIAS MONTERO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018682464	0804	0804	270,13
0521	07	100039651156	GOMEZ MARTIN MARIANO	CL MATTIAS MONTERO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018922136	0904	0904	270,13
0521	07	100039671162	JIMENEZ SOSA AGUSTIN M	CL BARRIO NUEVO 21	10003	CACERES	03	10	2004	018631641	0804	0804	270,13
0521	07	100039671162	JIMENEZ SOSA AGUSTIN M	CL BARRIO NUEVO 21	10003	CACERES	03	10	2004	018871212	0904	0904	270,13
0521	07	100040139388	LOPEZ RASTROJO ALFONSO	CL TEA 4	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018682868	0804	0804	270,13
0521	07	100040170815	COBOS BELMONTE LUIS	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018682969	0804	0804	270,13
0521	07	100040170815	COBOS BELMONTE LUIS	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018922742	0904	0904	270,13
0521	07	100040262357	REBATE MORENO MARIA ISAB	CL PEDRO ISIDRO 5	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018683076	0804	0804	270,13
0521	07	100040262357	REBATE MORENO MARIA ISAB	CL PEDRO ISIDRO 5	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018922843	0904	0904	270,13
0521	07	100040281353	VIVAS FREJO FELIPE	CL GABINO MURTEL 1	10001	CACERES	03	10	2004	018632348	0804	0804	270,13
0521	07	100040281353	VIVAS FREJO FELIPE	CL GABINO MURTEL 1	10001	CACERES	03	10	2004	018871919	0904	0904	270,13
0521	07	100040555478	RODRIGUEZ ANDRADA MIGUEL	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018683373	0804	0804	270,13
0521	07	100040555478	RODRIGUEZ ANDRADA MIGUEL	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018923146	0904	0904	270,13
0521	07	100040722200	SERRANO GONZALEZ LUIS MA	CL DIEGO DE JEREZ 1	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018683474	0804	0804	270,13
0521	07	100040722200	SERRANO GONZALEZ LUIS MA	CL DIEGO DE JEREZ 1	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018923247	0904	0904	270,13
0521	07	100040889726	GONZALEZ MORENO FELIPE	CL CRISTU BENDITU 16	10002	CACERES	03	10	2004	018633055	0804	0804	270,13
0521	07	100040889726	GONZALEZ MORENO FELIPE	CL CRISTU BENDITU 16	10002	CACERES	03	10	2004	018872424	0904	0904	270,13
0521	07	100041108883	RODRIGUEZ ARIAS FERNANDE	CL CUATRO CALLES 33	10980	ALCANTARA	03	10	2004	018633156	0804	0804	270,13
0521	07	100041108883	RODRIGUEZ ARIAS FERNANDE	CL CUATRO CALLES 33	10980	ALCANTARA	03	10	2004	018872525	0904	0904	270,13
0521	07	100041123334	VERA JARAIZ LORENZO	CL DOANA 16	10005	CACERES	03	10	2004	018633257	0804	0804	270,13
0521	07	100041123334	VERA JARAIZ LORENZO	CL DOANA 16	10005	CACERES	03	10	2004	018872626	0904	0904	270,13
0521	07	100041137478	MIGUEL VALERO PABLO	CL RAMOS DE COLLAZO,	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018683777	0804	0804	270,13
0521	07	100041137478	MIGUEL VALERO PABLO	CL RAMOS DE COLLAZO,	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018923550	0904	0904	270,13
0521	07	100041363410	TRUJILLO RODRIGUEZ JOSE	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2004	018633358	0804	0804	270,13
0521	07	100041363410	TRUJILLO RODRIGUEZ JOSE	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2004	018872828	0904	0904	270,13
0521	07	100041413627	SANCHEZ CORCHERO JOSE	AV HERNAN CORTES 36	10004	CACERES	03	10	2004	018633560	0804	0804	270,13
0521	07	100041413627	SANCHEZ CORCHERO JOSE	AV HERNAN CORTES 36	10004	CACERES	03	10	2004	018872929	0904	0904	270,13
0521	07	100041483345	DOMINGUEZ IGLESIAS FERNA	CL ALDEHUELA DEL JER	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018684686	0804	0804	270,13
0521	07	100041483345	DOMINGUEZ IGLESIAS FERNA	CL ALDEHUELA DEL JER	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018924156	0904	0904	270,13
0521	07	100041539828	CARRASCO CARNERERO JOSE	PZ CONSTITUCION 19	10570	SALORINO	03	10	2004	018873131	0804	0804	270,13
0521	07	100041762524	JIMENEZ BORRERO JULIO	CL SILLERIAS 19	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018725510	0804	0804	270,13
0521	07	100042103943	SANCHEZ GARCIA ISIDRO	CL PABLO LUENGO 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018970131	0904	0904	270,13
0521	07	100042123848	MORENO VELAZQUEZ LUIS FE	AV CONSTITUCION 6	10680	MALPARTIDA D	03	10	2004	018924964	0904	0904	270,13
0521	07	100042131023	PASTOR PINEDO JOSE RAUL	CL ARTURO ARANGUREN	10002	CACERES	03	10	2004	018874242	0904	0904	270,13
0521	07	100042146682	VIVAS JIMENEZ JESUS MARI	CL ITALIA 38	10005	CACERES	03	10	2004	018874343	0904	0904	270,13
0521	07	100042511747	MUELAS RODRIGUEZ MIGUEL	AV SANTA MARSA 50	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018726722	0804	0804	270,13
0521	07	100042511747	MUELAS RODRIGUEZ MIGUEL	AV SANTA MARSA 50	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018971141	0904	0904	270,13
0521	07	100042531248	MARTINEZ MARTIN JOSE	CL VALLADOLID 6	10390	SAUCEDILLA	03	10	2004	018726823	0804	0804	270,13
0521	07	100042531248	MARTINEZ MARTIN JOSE	CL VALLADOLID 6	10390	SAUCEDILLA	03	10	2004	018971242	0904	0904	270,13
0521	07	100042647648	MELERO BERROCAL MARIA SO	PZ PRIMERO DE MAYO 1	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018635479	0804	0804	270,13
0521	07	1000426											

0521	07	100043916732	SANCHEZ ROMERO DIEGO	CL BEETHOVEN 7	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018728338	0804	0804	240,22
0521	07	100043916732	SANCHEZ ROMERO DIEGO	CL BEETHOVEN 7	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018972959	0904	0904	240,22
0521	07	100044048488	CHAVES MANZANO DIEGO M	CL URBANIZACION LAS	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018637402	0804	0804	270,13
0521	07	100044048488	CHAVES MANZANO DIEGO M	CL URBANIZACION LAS	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018877575	0904	0904	270,13
0521	07	100044061121	PLASENCIA JUAN SELUM JOS	AV CONSTITUCION 7	10840	MORALEJA	03	10	2004	018688427	0804	0804	270,13
0521	07	100044061121	PLASENCIA JUAN SELUM JOS	AV CONSTITUCION 7	10840	MORALEJA	03	10	2004	018927994	0904	0904	270,13
0521	07	100044075770	IGLESIAS RODRIGUEZ GERMA	CL CORNALVO 15	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018637604	0804	0804	270,13
0521	07	100044075770	IGLESIAS RODRIGUEZ GERMA	CL CORNALVO 15	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018877676	0904	0904	270,13
0521	07	100044110025	BARRA MERINO JESUS	CL RIO JERTE 40	10004	CACERES	03	10	2004	018637705	0804	0804	270,13
0521	07	100044110025	BARRA MERINO JESUS	CL RIO JERTE 40	10004	CACERES	03	10	2004	018877777	0904	0904	270,13
0521	07	100044143872	MORENO VELAZQUEZ JUSTO	AV LUSITANIA 27	10840	MORALEJA	03	10	2004	018688629	0804	0804	380,41
0521	07	100044143872	MORENO VELAZQUEZ JUSTO	AV LUSITANIA 27	10840	MORALEJA	03	10	2004	018928959	0904	0904	380,41
0521	07	100044143872	MORENO VELAZQUEZ JUSTO	AV LUSITANIA 27	10840	MORALEJA	03	10	2004	020117761	1004	1004	380,41
0521	07	100044293416	VIVAS JIMENEZ FERNANDO L	CL GARCIA MORATO 8	10372	RETAMOSA	03	10	2004	018728641	0804	0804	270,13
0521	07	100044293416	VIVAS JIMENEZ FERNANDO L	CL GARCIA MORATO 8	10372	RETAMOSA	03	10	2004	018973262	0904	0904	270,13
0521	07	100044551171	BENALOUANE - MOHAMMED	AV ESPAÑA 41	10740	ALDEANUEVA D	03	10	2004	018689538	0804	0804	270,13
0521	07	100044551171	BENALOUANE - MOHAMMED	AV ESPAÑA 41	10740	ALDEANUEVA D	03	10	2004	018928604	0904	0904	270,13
0521	07	100044801250	MARQUEZ GUTIERREZ SANTIA	CL CRISTU BENDITO	10005	CACERES	03	10	2004	018638715	0804	0804	270,13
0521	07	100044801250	MARQUEZ GUTIERREZ SANTIA	CL CRISTU BENDITO	10005	CACERES	03	10	2004	018878585	0904	0904	270,13
0521	07	100044837020	CARRERA PARRA JAVIER	CL RAMON Y CAJAL 5	10840	MORALEJA	03	10	2004	018002959	0604	0604	270,13
0521	07	100044837020	CARRERA PARRA JAVIER	CL RAMON Y CAJAL 5	10840	MORALEJA	03	10	2004	018542523	0704	0704	270,13
0521	07	100044837020	CARRERA PARRA JAVIER	CL RAMON Y CAJAL 5	10840	MORALEJA	03	10	2004	018689841	0804	0804	270,13
0521	07	100044856420	TELLO MORENO ROSA LIMA	CL CUAHUTEMOC 1	10005	CACERES	03	10	2004	018639119	0804	0804	270,13
0521	07	100044856420	TELLO MORENO ROSA LIMA	CL CUAHUTEMOC 1	10005	CACERES	03	10	2004	018878989	0904	0904	270,13
0521	07	100044879456	TERCERO GALEA MARCOS	CL ISLAS BALEARES 2	10001	CACERES	03	10	2004	018639220	0804	0804	270,13
0521	07	100044879456	TERCERO GALEA MARCOS	CL ISLAS BALEARES 2	10001	CACERES	03	10	2004	018879090	0904	0904	270,13
0521	07	100044954329	VINIEGRA FERNANDEZ JOSE	CL APARTADO 6005 SUC	10080	CACERES	03	10	2004	017953247	0604	0604	270,13
0521	07	100044954329	VINIEGRA FERNANDEZ JOSE	CL APARTADO 6005 SUC	10080	CACERES	03	10	2004	018494124	0704	0704	270,13
0521	07	100044954329	VINIEGRA FERNANDEZ JOSE	CL APARTADO 6005 SUC	10080	CACERES	03	10	2004	018639321	0804	0804	270,13
0521	07	100044954329	VINIEGRA FERNANDEZ JOSE	CL APARTADO 6005 SUC	10080	CACERES	03	10	2004	018879191	0904	0904	270,13
0521	07	100044965847	ALVAREZ PEREZ MARGARITA	AV BONDAD 37	10005	CACERES	03	10	2004	018639422	0804	0804	270,13
0521	07	100044965847	ALVAREZ PEREZ MARGARITA	AV BONDAD 37	10005	CACERES	03	10	2004	018879292	0904	0904	270,13
0521	07	100045084368	RODRIGUEZ VALIENTE LUIS	CL DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018690447	0804	0804	270,13
0521	07	100045084368	RODRIGUEZ VALIENTE LUIS	CL DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018929513	0904	0904	270,13
0521	07	100045084368	RODRIGUEZ VALIENTE LUIS	CL DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018639523	0804	0804	270,13
0521	07	100045500458	PIZZARRO ANTONIO JOSE	CL ECUADOR 20	10005	CACERES	03	10	2004	018879393	0904	0904	270,13
0521	07	100045760540	MENAYA COLLADO ANA	CT BADAJOZ S/N	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018640028	0804	0804	270,13
0521	07	100045760540	MENAYA COLLADO ANA	CT BADAJOZ S/N	10195	ALDEA MORET	03	10	2004	018879801	0904	0904	270,13
0521	07	100045905434	TAHIRI SENHAJI YASSINE	CL DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018690851	0704	0704	240,22
0521	07	100045905434	TAHIRI SENHAJI YASSINE	CL DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018690952	0804	0804	240,22
0521	07	100045905434	TAHIRI SENHAJI YASSINE	CL DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018929816	0904	0904	240,22
0521	07	100045939180	CORRALES GRANADO JOSE JA	PZ IBEROAMERICANA 18	10800	CORTA	03	10	2004	018691053	0804	0804	270,13
0521	07	100045939180	CORRALES GRANADO JOSE JA	PZ IBEROAMERICANA 18	10800	CORTA	03	10	2004	018929917	0904	0904	270,13
0521	07	100045958782	GARCIA ABAD MARTIN CARLO	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018930018	0904	0904	270,13
0521	07	100045961715	PINERO SANCHEZ JOSE LUIS	CL CERCADOS 13	10890	VALVERDE DEL	03	10	2004	018691154	0804	0804	270,13
0521	07	100045961715	PINERO SANCHEZ JOSE LUIS	CL CERCADOS 13	10890	VALVERDE DEL	03	10	2004	018930119	0904	0904	270,13
0521	07	100047131775	NIETO GARCIA PEDRO	CL GENERAL ARANDA 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018730661	0804	0804	270,13
0521	07	100047131775	NIETO GARCIA PEDRO	CL GENERAL ARANDA 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018975383	0904	0904	270,13
0521	07	100049008525	SADIKI - AHMED	CL SANJURJO 164	10711	GRANJA LA	03	10	2004	018692164	0804	0804	270,13
0521	07	100049008525	SADIKI - AHMED	CL SANJURJO 164	10711	GRANJA LA	03	10	2004	018930826	0904	0904	270,13
0521	07	100049037928	SAMB - SERIGNE	CL SAN MARTIN 4	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018731065	0804	0804	270,13
0521	07	100049037928	SAMB - SERIGNE	CL SAN MARTIN 4	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018975787	0904	0904	270,13
0521	07	100049039544	SOUARE - IBRAHIMA SORY	CL ROSA 5	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018731166	0804	0804	240,22
0521	07	100049039544	SOUARE - IBRAHIMA SORY	CL ROSA 5	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018975888	0904	0904	240,22
0521	07	100049043281	HOYA MARTIN MARIA ASUNCI	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018692770	0804	0804	270,13
0521	07	100049043281	HOYA MARTIN MARIA ASUNCI	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018931634	0904	0904	270,13
0521	07	101000077411	CARRETERO BRAVO VICENTE	RD LA PIEDAD 28	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018731368	0804	0804	270,13
0521	07	101000077411	CARRETERO BRAVO VICENTE	RD LA PIEDA CORT,S 7	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018731671	0804	0804	270,13
0521	07	101000278279	CORTES ISIDRO FRANCISCO	CL DONOSO CORT,S 7	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018976696	0904	0904	270,13
0521	07	101000428429	SAMB - MBAYE	CL TRAVESIA LEON MOY	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018731873	0804	0804	240,22
0521	07	101000428429	SAMB - MBAYE	CL TRAVESIA LEON MOY	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018976902	0904	0904	240,22
0521	07	101000439543	DOMINGUEZ VIERA NIEVES	CL PEDRO ROMERO MEND	10004	CACERES	03	10	2004	018640937	0804	0804	270,13
0521	07	101000455610	GONZALEZ VILLAR JOSE MAR	CL GARCIA SIPIERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018977184	0904	0904	270,13
0521	07	101000570592	ARENAS LEAL ELENA	CL GERMAN SELLERS DE	10005	CACERES	03	10	2004	018641038	0804	0804	270,13
0521	07	101000570592	ARENAS LEAL ELENA	CL GERMAN SELLERS DE	10005	CACERES	03	10	2004	018880710	0904	0904	270,13
0521	07	101000619803	IGLESIAS LORENZO PETRA	CL ERAS 53	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2004	018693477	0804	0804	270,13
0521	07	101000707204	CORDON LOPEZ JUAN PABLO	CL SAN SEBASTIAN 5	10830	TORREJONCILL	03	10	2004	018693578	0804	0804	270,13
0521	07	101000707204	CORDON LOPEZ JUAN PABLO	CL SAN SEBASTIAN 5	10830	TORREJONCILL	03	10	2004	018932543	0904	0904	270,13
0521	07	101000728119	RUBIO CEREZO JUANA MARIA	CL G JERONIMO DE LOA	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018732479	0804	0804	270,13
0521	07	101000728119	RUBIO CEREZO JUANA MARIA	CL G JERONIMO DE LOA	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018977710	0904	0904	270,13
0521	07	101000744687	ZAID - ABDELMOULA	CT CORIA 3	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2004	018693679	0804	0804	240,22
0521	07	101000744687	ZAID - ABDELMOULA	CT CORIA 3	10810	MONTEHERMOSO	3	10	2004	018932644	0904	0904	240,22
0521	07	101000907567	DE HAZA POZANCO ROBERTO	CL VIRGEN DE GUADALU	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018733085	0804	0804	270,13
0521	07	101001021644	SERRANO TERRON SAMUEL	CL DR. FLEMING 10	10001	CACERES	03	10	2004	018641543	0804	0804	220,26
0521	07	101001021644	SERRANO TERRON SAMUEL	CL DR. FLEMING 10	10001	CACERES	03	10	2004	018881215	0904	0904	220,26
0521	07	101001969517	CANO GARCIA SANTIAGO	CL CARDENAL ZUIGA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018695194	0804	0804	270,13
0521	07	101001969517	CANO GARCIA SANTIAGO	CL CARDENAL ZUIGA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018934866	0904	0904	270,13
0521	07	101001978106	MORENO BACHILLER ALFONSO	CL CALVO SOTELO 52	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018643260	0804	0804	270,13
0521	07	101001978106	MORENO BACHILLER ALFONSO	CL CALVO SOTELO 52	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018882629	0904	0904	270,13
0521	07	101002194334	SANCHEZ TIerno MARIA ENE	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018695602	0804	0804	270,13
0521	07	101002198475	GARCIA MARTIN EMILIO	AV SALAMANCA 32	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018695703	0804	0804	270,13
0521	07	101002296182	TRINIDAD MARTIN MARIA JE	AV RUTA DE LA PLATA,	10001	CACERES	03	10	2004	018883134	0904	0904	22,51
0521	07	10100252504											

0521	07	101002902434	CALVARRO MONTERO MARIA L	CL	ABILIO ROSILLO 2	10001	CACERES	03	10	2004	018884447	0904	0904	270,13
0521	07	101003256078	ESTEVEZ LANDEIRO JOSE JO	CL	SAN ANTONIO 70	10890	VALVERDE DEL	03	10	2004	018696814	0804	0804	270,13
0521	07	101003256078	ESTEVEZ LANDEIRO JOSE JO	CL	SAN ANTONIO 70	10890	VALVERDE DEL	03	10	2004	018936482	0904	0904	270,13
0521	07	101003292656	VELAZQUEZ CERRO FERNANDO	CL	SALAMANCA 3	10002	CACERES	03	10	2004	018645785	0704	0704	290,53
0521	07	101003292656	VELAZQUEZ CERRO FERNANDO	CL	SALAMANCA 3	10002	CACERES	03	10	2004	018645886	0804	0804	290,53
0521	07	101003292656	VELAZQUEZ CERRO FERNANDO	CL	SALAMANCA 3	10002	CACERES	03	10	2004	018885154	0904	0904	290,53
0521	07	101003305184	DELGADO TORRES JULIA	CL	ANTONIO ORTIZ Y Q	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018936785	0904	0904	270,13
0521	07	101003327416	MURCIANO FALCON MANUEL J	CL	BENITO ARIAS MONT	10004	CACERES	03	10	2004	018885255	0904	0904	270,13
0521	07	101003357122	MOREJON PACHECO JOAQUIN	CL	PASEO DE EXTREMAD	10190	CASAR DE CAC	03	10	2004	018885356	0904	0904	270,13
0521	07	101004260939	NIEVES ALVAREZ FRANCISCO	AV	BONDAD 27	10005	CACERES	03	10	2004	018885861	0904	0904	270,13
0521	07	101004431091	BENALOUANE - ABDERRAHM	CL	FRAY GABRIEL 7	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2004	018697824	0804	0804	240,22
0521	07	101004431091	BENALOUANE - ABDERRAHM	CL	FRAY GABRIEL 7	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2004	018937694	0904	0904	240,22
0521	07	101004510715	VIVAS GALEANO DAVID	CL	HERNAN CORTES 6	10001	CACERES	03	10	2004	018646795	0804	0804	270,13
0521	07	101004510715	VIVAS GALEANO DAVID	CL	HERNAN CORTES 6	10001	CACERES	03	10	2004	018886164	0904	0904	270,13
0521	07	101004733815	GUTIERREZ MORENO JUAN MA	CL	CASTILLA 7	10840	MORALEJA	03	10	2004	018937900	0904	0904	270,13
0521	07	101005057955	RAMOS SERRADA CRISTINA	CL	PABLO IGLESIAS 2	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018698228	0804	0804	270,13
0521	07	101005057955	RAMOS SERRADA CRISTINA	CL	PABLO IGLESIAS 2	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018938405	0904	0904	270,13
0521	07	101005349460	CEREZO MOSQUETE EVA	CL	PIZARRO 21	10003	CACERES	03	10	2004	018647405	0804	0804	270,13
0521	07	101005349460	CEREZO MOSQUETE EVA	CL	PIZARRO 21	10003	CACERES	03	10	2004	018886871	0904	0904	270,13
0521	07	101005583573	LOPEZ OJALVO PEDRO LUIS	CL	OBISPO SEGURA SAE	10001	CACERES	03	10	2004	018647607	0804	0804	240,22
0521	07	101005583573	LOPEZ OJALVO PEDRO LUIS	CL	OBISPO SEGURA SAE	10001	CACERES	03	10	2004	018887073	0904	0904	240,22
0521	07	101005627326	LLANOS MELCHOR JOSE MANU	CL	DUQUESA DE LA VIC	10500	VALENCIA DE	03	10	2004	018647708	0804	0804	270,13
0521	07	101005658042	BAENA ALONSO JOSE MARIA	CL	AREQUIPA 8	10005	CACERES	03	10	2004	018887174	0904	0904	270,13
0521	07	101005658042	BAENA ALONSO JOSE MARIA	CL	AREQUIPA 8	10005	CACERES	03	10	2004	020076032	1004	1004	270,13
0521	07	101005975617	RODRIGUEZ DIAZ JUAN DIEG	CL	ARAGON 6	10210	MADRO ERA	03	10	2004	018736826	0804	0804	270,13
0521	07	101006079384	GIJON SALGADO MARIA PILA	PZ	ANTONIO CANALES 1	10004	CACERES	03	10	2004	018648415	0804	0804	270,13
0521	07	101006079384	GIJON SALGADO MARIA PILA	PZ	ANTONIO CANALES 1	10004	CACERES	03	10	2004	018887780	0904	0904	270,13
0521	07	101006142739	MAURICIO ROCHA ADAIR	CL	JOSE ANTONIO 9	10332	VALDELACASA	03	10	2004	020171517	1004	1004	240,22
0521	07	101006322288	LUTS RIOLOBOS ANA ISABEL	CL	RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018699844	0804	0804	270,13
0521	07	101006322288	LUTS RIOLOBOS ANA ISABEL	CL	RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018940223	0904	0904	270,13
0521	07	101006595710	ALLAOU - RABEA	CL	MAGNOLIA 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018737432	0804	0804	204,79
0521	07	101006595710	ALLAOU - RABEA	CL	MAGNOLIA 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018983265	0904	0904	204,79
0521	07	101006677249	BRITO GARCIA ALTAGRACIA	CL	LUTS JULBE 8	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018737533	0804	0804	270,13
0521	07	101006677249	BRITO GARCIA ALTAGRACIA	CL	LUTS JULBE 8	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018983366	0904	0904	270,13
0521	07	101006751314	AZABAL GUILLEN ANA MIRIA	CL	ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018700248	0804	0804	270,13
0521	07	101006751314	AZABAL GUILLEN ANA MIRIA	CL	ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018940829	0904	0904	270,13
0521	07	101006827702	FRANK AMADO FLAVIO	UR	GARCIA DE PAREDES	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018737634	0804	0804	270,13
0521	07	101006827702	FRANK AMADO FLAVIO	UR	GARCIA DE PAREDES	10200	TRUJILLO	03	10	2004	018983467	0904	0904	270,13
0521	07	101006910655	VOZMEDIANO FERNANDEZ ART	CL	SEVERO OCHOA 39	10100	MAJADAS	03	10	2004	018737735	0804	0804	270,13
0521	07	101006910655	VOZMEDIANO FERNANDEZ ART	CL	SEVERO OCHOA 39	10100	MAJADAS	03	10	2004	018983568	0904	0904	270,13
0521	07	101007019173	MORENO SERRANO JUAN CARL	CL	GARCIA LORCA 18	10840	MORALEJA	03	10	2004	018941132	0904	0904	270,13
0521	07	101007685544	SMITH - BRIAN JOSEPH	CL	ANTONIO REYES HUE	10002	CACERES	03	10	2004	018650839	0804	0804	270,13
0521	07	101007685544	SMITH - BRIAN JOSEPH	CL	ANTONIO REYES HUE	10002	CACERES	03	10	2004	018889804	0904	0904	270,13
0521	07	101007857013	UTRILLA CASERO ENMANUEL	CL	RONDA SUR 149	10460	LOSAR DE LA	03	10	2004	018738644	0704	0704	204,79
0521	07	101007857013	UTRILLA CASERO ENMANUEL	CL	RONDA SUR 149	10460	LOSAR DE LA	03	10	2004	018738745	0804	0804	204,79
0521	07	101007857013	UTRILLA CASERO ENMANUEL	CL	RONDA SUR 149	10460	LOSAR DE LA	03	10	2004	018984477	0904	0904	204,79
0521	07	101008034239	PIYERO RODRIGUEZ MARIA R	CL	MORERAS 4	10004	CACERES	03	10	2004	018651041	0804	0804	270,13
0521	07	101008034239	PIYERO RODRIGUEZ MARIA R	CL	MORERAS 4	10004	CACERES	03	10	2004	018890006	0904	0904	270,13
0521	07	101008036562	MARTIN GONZALEZ JUAN RAM	CL	COSO 26	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2004	018701359	0804	0804	335,86
0521	07	101008036562	MARTIN GONZALEZ JUAN RAM	CL	COSO 26	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2004	018942344	0904	0904	335,86
0521	07	101008091025	ARRIGHI SORIA CARLOS ALB	CL	ANTONIO HURTADO 2	10002	CACERES	03	10	2004	018651142	0804	0804	270,13
0521	07	101008091025	ARRIGHI SORIA CARLOS ALB	CL	ANTONIO HURTADO 2	10002	CACERES	03	10	2004	018890107	0904	0904	270,13
0521	07	101008120832	HOYAS HOYAS JUAN MANUEL	CL	JUAN TORRES CARRA	10210	MADRO ERA	03	10	2004	018739048	0804	0804	270,13
0521	07	101008232481	RAMOS CASSE ANA MARIA	CL	ANTONIO HURTADO 2	10002	CACERES	03	10	2004	018651243	0804	0804	270,13
0521	07	101008232481	RAMOS CASSE ANA MARIA	CL	ANTONIO HURTADO 2	10002	CACERES	03	10	2004	018890410	0904	0904	270,13
0521	07	101008236626	MORALEDA MORENO YAZMINA	CL	MALDONADO 5	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018739250	0804	0804	270,13
0521	07	101008236626	MORALEDA MORENO YAZMINA	CL	MALDONADO 5	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018984982	0904	0904	270,13
0521	07	101008471850	ARIAS NIETO FERNANDO	CL	ENCINA 4	10004	CACERES	03	10	2004	020079567	1004	1004	204,79
0521	07	101008945433	FERRERA FONSECA ELISABE	CL	NICARAGUA 7	10890	VALVERDE DEL	03	10	2004	018702066	0804	0804	270,13
0521	07	101008945433	FERRERA FONSECA ELISABE	CL	NICARAGUA 7	10890	VALVERDE DEL	03	10	2004	018942950	0904	0904	270,13
0521	07	101008950887	DIALLO - ATSSA	AV	SANTA MARIA 16	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018985487	0904	0904	240,22
0521	07	101009136403	OJIDOS CORREAS PATRICIA	CL	CID CAMPEADOR 13	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018739856	0804	0804	240,22
0521	07	101009136403	OJIDOS CORREAS PATRICIA	CL	CID CAMPEADOR 13	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018985689	0904	0904	240,22
0521	07	101009182374	CRISTINA DOS SANTOS ADRI	CL	MEDICO SORAPAN 17	10002	CACERES	03	10	2004	020080678	1004	1004	270,13
0521	07	101009188034	MORIN RAMOS ANA MARIA	AV	GENERALISIMO 4	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018702369	0804	0804	270,13
0521	07	101009585027	SADIKI - MOHAMED	CL	VALDEGAMAS 27	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2004	018702672	0804	0804	270,13
0521	07	101009585027	SADIKI - MOHAMED	CL	VALDEGAMAS 27	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2004	018943657	0904	0904	270,13
0521	07	101009603215	LAHEYNE DEGRE DOMINIQUE	CL	FRANCISCO DE OREL	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018702874	0704	0704	294,16
0521	07	101009603215	LAHEYNE DEGRE DOMINIQUE	CL	FRANCISCO DE OREL	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018702975	0804	0804	294,16
0521	07	101009603215	LAHEYNE DEGRE DOMINIQUE	CL	FRANCISCO DE OREL	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018943859	0904	0904	294,16
0521	07	101009644035	SADIKI - AHMED	CL	VALDEGAMA 27	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2004	018703076	0804	0804	270,13
0521	07	101009644035	SADIKI - AHMED	CL	VALDEGAMA 27	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2004	018943960	0904	0904	270,13
0521	07	101009854506	HURTADO PEREZ ELISA	AV	DE LA VERA 109	10470	VILLANUEVA D	03	10	2004	018739957	0804	0804	270,13
0521	07	101009854506	HURTADO PEREZ ELISA	AV	DE LA VERA 109	10470	VILLANUEVA D	03	10	2004	018985790	0904	0904	270,13
0521	07	101010027991	BRITO - MARIA MANUELA	CL	FUENTE NUEVA 44	10001	CACERES	03	10	2004	018653566	0804	0804	270,13
0521	07	101010229065	MARTIN MARTIN ALVARO	CL	SANGUINO MICHEL 1	10001	CACERES	03	10	2004	018653869	0704	0704	204,79
0521	07	101010884322	BENALOUANE - - - YOUNESS	AV	ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018703581	0804	0804	290,53
0521	07	101010884322	BENALOUANE - - - YOUNESS	AV	ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018944566	0904	0904	290,53
0521	07	111001729324	EN NACHED - AHMED	RD	LOS FRAILES 5	10134	PIZARRO	03	10	2004	018741068	0804	0804	270,13
0521	07	111001729324	EN NACHED - AHMED	RD	LOS FRAILES 5	10134	PIZARRO	03	10	2004	018986905	0904	0904	270,13
0521	07	150056382335</												

0521	07	280106798913	LUIS BLAZQUEZ MELCHOR	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018705403	0804	0804	270,13
0521	07	280106798913	LUIS BLAZQUEZ MELCHOR	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018946586	0904	0904	270,13
0521	07	280217281610	BENAVENTE SANCHEZ ROSA	CL CORDOBA 63	10005	CACERES	03	10	2004	018656394	0804	0804	270,13
0521	07	280231473215	PRIETO SANCHEZ ANTONIO	CL TRAJANO 2	10004	CACERES	03	10	2004	018656596	0804	0804	270,13
0521	07	280231473215	PRIETO SANCHEZ ANTONIO	CL TRAJANO 2	10004	CACERES	03	10	2004	018895662	0904	0904	270,13
0521	07	280244852242	MARGALLO BONILLA PEDRO	CL GABINO MURIEL 3	10001	CACERES	03	10	2004	020085025	1004	1004	270,13
0521	07	280249914127	GARCIA NIETO JESUS	CL TOLEDO 17	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018742684	0804	0804	270,13
0521	07	280249914127	GARCIA NIETO JESUS	CL TOLEDO 17	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018988521	0904	0904	270,13
0521	07	280257579349	GONZALEZ IBAYEZ JOAQUIN	CL ISLA DE LA PALMA	10001	CACERES	03	10	2004	018656802	0804	0804	270,13
0521	07	280257579349	GONZALEZ IBAYEZ JOAQUIN	CL ISLA DE LA PALMA	10001	CACERES	03	10	2004	018895864	0904	0904	270,13
0521	07	280287830013	MARTIN VIVAS ANGELES	CL LOS ALAMOS , 2	10500	VALENCIA DE	03	10	2004	018657307	0804	0804	270,13
0521	07	280287830013	MARTIN VIVAS ANGELES	CL LOS ALAMOS , 2	10500	VALENCIA DE	03	10	2004	018896268	0904	0904	270,13
0521	07	280424470172	PIYAR GONZALEZ JOSE ANTO	CL FERIA 13	10680	MALPARTIDA D	03	10	2004	018948105	0904	0904	270,13
0521	07	280435306890	SADIKI - RAHAL	PZ DE LAS ANGUSTIAS	10840	MORALEJA	03	10	2004	018707322	0804	0804	270,13
0521	07	280435306890	SADIKI - RAHAL	PZ DE LAS ANGUSTIAS	10840	MORALEJA	03	10	2004	018948408	0904	0904	270,13
0521	07	280439800822	DIAZ NARVAEZ MARIA PALOM	CL CERRO DE LOS ROMA	10005	CACERES	03	10	2004	018658216	0804	0804	270,13
0521	07	280439800822	DIAZ NARVAEZ MARIA PALOM	CL CERRO DE LOS ROMA	10005	CACERES	03	10	2004	018896773	0904	0904	270,13
0521	07	280439800822	DIAZ NARVAEZ MARIA PALOM	CL CERRO DE LOS ROMA	10005	CACERES	03	10	2004	020086540	1004	1004	270,13
0521	07	280449584482	LLANOS CAMPOS JUAN PEDRO	CL RELATOR GONZALEZ	10700	HERVAS	03	10	2004	018707625	0804	0804	270,13
0521	07	281014235875	DIENE - EL HADJI	CL ROSA 5	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018745516	0804	0804	240,22
0521	07	281014235875	DIENE - EL HADJI	CL ROSA 5	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018991248	0904	0904	240,22
0521	07	281015781209	HSAIN - AHMED	CL CARTAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018708130	0804	0804	270,13
0521	07	281015781209	HSAIN - AHMED	CL CARTAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018949216	0904	0904	270,13
0521	07	281017558632	ESQUINAS TOVAR LUIS MANU	CL HORTELANO 24	10003	CACERES	03	10	2004	018658923	0804	0804	270,13
0521	07	281017558632	ESQUINAS TOVAR LUIS MANU	CL HORTELANO 24	10003	CACERES	03	10	2004	018897480	0904	0904	270,13
0521	07	281019765077	MARTIN GARCIA LEONARDO	CL CONSTITUCION 141	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2004	018708231	0804	0804	270,13
0521	07	281019765077	MARTIN GARCIA LEONARDO	CL CONSTITUCION 141	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2004	018949317	0904	0904	270,13
0521	07	281074979804	CONTRERAS PLANTON ARACEL	CL CUESTA 34	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018746021	0704	0704	270,13
0521	07	281074979804	CONTRERAS PLANTON ARACEL	CL CUESTA 34	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018746122	0804	0804	270,13
0521	07	281074979804	CONTRERAS PLANTON ARACEL	CL CUESTA 34	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018991854	0904	0904	270,13
0521	07	281158575414	SEYE - ILIMANE	CL ROSA 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018746425	0804	0804	240,22
0521	07	281158575414	SEYE - ILIMANE	CL ROSA 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018992157	0904	0904	240,22
0521	07	281177864266	ABOLAFIA DIAZ ENCARNACIO	CL CAMINO DEL BALDIO	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018746526	0804	0804	270,13
0521	07	281177864266	ABOLAFIA DIAZ ENCARNACIO	CL CAMINO DEL BALDIO	10310	TALAYUELA	03	10	2004	018992359	0904	0904	270,13
0521	07	311003945440	MOLINA BONAQUE JOAQUIN	CL APRISCO 5	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018746728	0804	0804	240,22
0521	07	311003945440	MOLINA BONAQUE JOAQUIN	CL APRISCO 5	10100	MIAJADAS	03	10	2004	018992561	0904	0904	240,22
0521	07	370019991190	NIETO VALLE JOSE MARIA	CL RONDA MU=OZ TORRE	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018659327	0804	0804	270,13
0521	07	370019991190	NIETO VALLE JOSE MARIA	CL RONDA MU=OZ TORRE	10910	MALPARTIDA D	03	10	2004	018897985	0904	0904	270,13
0521	07	370028131615	CANELO MARTIN LORENZO	CL LOS JARDINES 7	10680	MALPARTIDA D	03	10	2004	018951337	0904	0904	270,13
0521	07	371004143481	HERNANDEZ SANTIAGO MARIA	CL CORONEL VILLALBA	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018951842	0904	0904	270,13
0521	07	460183864312	OLIVARES LOPEZ ANTONIO	CL GENERAL ARANDA 1	10210	MADRO ERA	03	10	2004	018748546	0804	0804	270,13
0521	07	460183864312	OLIVARES LOPEZ ANTONIO	CL GENERAL ARANDA 1	10210	MADRO ERA	03	10	2004	018994682	0904	0904	270,13
0521	07	460195255647	OGALLAR MARTIN JOSE LUIS	CL CORIA 60	10840	MORALEJA	03	10	2004	018711362	0804	0804	270,13
0521	07	480063109370	PRIETO RODRIGUEZ VICTOR	CL PUERTA DE CORIA 8	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018711564	0804	0804	240,22
0521	07	480063109370	PRIETO RODRIGUEZ VICTOR	CL PUERTA DE CORIA 8	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018953155	0904	0904	240,22
0521	07	480084922044	OLAYA NUÑEZ DOMINGO	CL LA ASOMADA 9	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2004	018748647	0804	0804	270,13
0521	07	480084922044	OLAYA NUÑEZ DOMINGO	CL LA ASOMADA 9	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2004	018994884	0904	0904	270,13
0521	07	480095660853	CHAPARRO PLASENCIA NURIA	CL ANTONIO MACHADO 3	10840	MORALEJA	03	10	2004	018953559	0904	0904	0,00
0521	07	481023739422	DIONISIO RODRIGUEZ MARIA	CL JUPITER 5	10003	CACERES	03	10	2004	018660337	0804	0804	270,13
0521	07	481023739422	DIONISIO RODRIGUEZ MARIA	CL JUPITER 5	10003	CACERES	03	10	2004	018899100	0904	0904	270,13
0521	07	490022464127	NAVARRO PALLARES URBANO	AV GABRIEL Y GALAN 2	10950	BROZAS	03	10	2004	018660438	0704	0704	270,13

REGIMEN 06.R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	10004762473	BALLESTEROS FERNANDEZ FR	AV JOSE ANTONIO 36	10184	TORREMOCHA	03	10	2004	018763906	0804	0804	255,01
0613	10	10100922016	BRAVO ZABALGOITIA GONZAL	CL JOSE ABASCAL N.º 5	10480	MADRIGAL DE	03	10	2004	018790073	0804	0804	132,61
0613	10	10101462788	M.R.C. JAMONES S.L.	CL GARCIA PLATA DE 0	10001	CACERES	03	10	2004	018395205	0704	0704	604,82
0613	10	10103307509	EL JARAL DE ELISA, S.L.	AV DE LA VERA 109	10470	VILLANUEVA D	02	10	2003	014418529	0903	0903	57,65
0613	10	10103552029	ALCATO, COM. B.	CL LUIS JULVE 8	10300	NAVALMORAL D	04	10	2004	005012235	0203	1003	720,00
0613	10	10103552029	ALCATO, COM. B.	CL LUIS JULVE 8	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018433496	0704	0704	539,04
0613	10	10103552029	ALCATO, COM. B.	CL LUIS JULVE 8	10300	NAVALMORAL D	03	10	2004	018830691	0804	0804	499,14
0613	10	10103859294	RETAOLIVA, S.L.	CL TARRASA 1	10004	CACERES	03	10	2004	018842011	0804	0804	186,73

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	100032539440	ALVAREZ CACERES EMILIO	ZZ FINCA EL RIVERO	10470	VILLANUEVA D	02	10	2004	011713622	0303	0603	531,93
------	----	--------------	------------------------	--------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	10000835488	SANCHEZ BLANCO ELOY	CL BARRIO NUEVO 15	10001	CACERES	03	10	2004	018749758	0704	0704	151,19
1211	10	10000835488	SANCHEZ BLANCO ELOY	CL BARRIO NUEVO 15	10001	CACERES	03	10	2004	018755418	0804	0804	151,19
1211	10	10103752392	CRESPO CANDELA ANTONIO	CL RODRIGUEZ DE LEBE	10001	CACERES	03	10	2004	018750162	0704	0704	151,19
1221	07	100800994052	REY ROLDAN PURIFICACION	RD DE LA PIZARRA	10005	CACERES	03	10	2004	020184752	0904	0904	151,19
1221	07	101008402334	GARTIT - SAIDA	AV VERA 33	10600	PLASENCIA	03	10	2004	018750768	0704	0704	146,15

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	01	034781169V	PERERA RODRIGUEZ JOSE AN	ANETO, 1 - 3º B	10002	CACERES	06	10	2004	017310522	0702	0702	333,31
2300	01	034781169V	PERERA RODRIGUEZ JOSE AN	ANETO, 1 - 3º B	10002	CACERES	06	10	2004	017310623	1003	1003	1.465,32
2300	07	100027088949	VALMORISCO YUSTE MANUEL	CL RAFAEL GARCIA PLA	10005	CACERES	08	10	2004	012339573	1003	0204	1.987,03

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cáceres a 11 de mayo de 2005.- La Subdirectora Provincial, María Jesús Sánchez García.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	10006195548	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL GIL CORDERO 5	10001 CÁCERES	03 10 2005 011411079	0604 0604	7.586,53
0111 10	10006195548	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL GIL CORDERO 5	10001 CÁCERES	03 10 2005 011411180	0604 0604	1.154,04
0111 10	10006195548	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL GIL CORDERO 5	10001 CÁCERES	03 10 2005 011411281	0604 0604	1.907,29
0111 10	10006195548	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL GIL CORDERO 5	10001 CÁCERES	03 10 2005 011411382	0704 0704	8.685,29
0111 10	10006195548	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL GIL CORDERO 5	10001 CÁCERES	03 10 2005 011411483	0704 0704	1.209,70
0111 10	10006195548	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL GIL CORDERO 5	10001 CÁCERES	03 10 2005 011411584	0704 0704	1.550,96
0111 10	10006195548	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL GIL CORDERO 5	10001 CÁCERES	03 10 2005 011411685	0804 0804	9.225,58
0111 10	10006195548	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL GIL CORDERO 5	10001 CÁCERES	03 10 2005 011411786	0804 0804	1.326,68
0111 10	10006195548	DIAZ GONZALEZ FELIPE	CL GIL CORDERO 5	10001 CÁCERES	03 10 2005 011411887	0804 0804	1.360,24
0111 10	10007278211	MACAYA GIQUEAUX SILVIA	CL ANTONIO CONCHA 35	10300 NAVALMORAL D	02 10 2005 011926795	1204 1204	1.147,06
0111 10	10101127736	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA	CL JUPITER 8	10003 CÁCERES	02 10 2005 011941145	1204 1204	164,04
0111 10	10101527759	SISTEMAS DE SEGURIDAD EX	CL LUSITANIA 8	10600 PLASENCIA	02 10 2005 011945185	1204 1204	789,06
0111 10	10101715695	NOVELLA MARTIN VIRGILIO	CL SAN JUAN BAUTISTA	10200 TRUJILLO	02 10 2005 011947310	1204 1204	775,39
0111 10	10101941223	CARNICAS MALPARTIDA S.A.	PG INDUSTRIAL LAS AR	10910 MALPARTIDA D	02 10 2005 011949835	1204 1204	769,21

0111 10	10103005795	ROSELLON HURTADO CONSUEL	CL HAITI 10	10800	CORIA	02 10 2005	011965393	1204 1204	45,13
0111 10	10103269214	MORALES CAMACHO LUIS RAM	CL SAN PEDRO, N° 7 -	10001	CACERES	02 10 2005	011971154	1204 1204	928,02
0111 10	10103466244	GONZALEZ ROSADO JOAQUIN	CR ALBUQUERQUE 10	10550	ALISEDA	02 10 2005	011975602	1104 1104	31,49
0111 10	10103475237	DEL AMO IGLESIAS JULIAN	CL SAN IGNACIO 6	10003	CACERES	02 10 2005	011975804	1204 1204	116,28
0111 10	10103610936	EUROINTERIORES EXTREMADU	AV CALVO SOTELO 15	10600	PLASENCIA	02 10 2005	011979541	1204 1204	928,02
0111 10	10103688637	CORECAR 1998 S.L.L.	CL SEVILLA 1	10260	SANTA CRUZ D	03 10 2004	018338116	0604 0604	2.240,11
0111 10	10103688637	CORECAR 1998 S.L.L.	CL SEVILLA 1	10260	SANTA CRUZ D	03 10 2004	018834937	0804 0804	2.862,04
0111 10	10103763510	MUELAS RODRIGUEZ MIGUEL	AV SANTA MARIA 50	10310	TALAYUELA	02 10 2005	011983379	1204 1204	2.784,06
0111 10	10103780886	BARBA CHACON MARINA	CL MALDONADO 5	10310	TALAYUELA	02 10 2005	011984086	1204 1204	108,64
0111 10	10103907491	CLINICAS DENTALES DENTTI	CL IGLESIA 39	10190	CASAR DE CAC	02 10 2005	011987827	1204 1204	1.221,26
0111 10	10103960641	TAHIRI SENHAJI YASSINE	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	02 10 2005	011989443	1204 1204	775,39
0121 07	100032341194	MANUEL TEJADO SANTIAGO	CL CL SARGENTO SERRA	10002	CACERES	02 10 2005	011927203	1204 1204	25,91

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	101008950887	DIALLO - AISSA	AV SANTA MARIA 16	10310	TALAYUELA	02 10 2004	017918689	0504 0504	240,22
---------	--------------	----------------	-------------------	-------	-----------	------------	-----------	-----------	--------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10	10100295253	CAPITAN GORDO MJ ANGELES	AV JOSE ANTONIO 5	10600	PLASENCIA	03 10 2004	018281027	0604 0604	15,29
0613 10	10100456416	VEGA DE MIRAMONTES, C.B.	ZZ FINCA VEGA DE MIR	10310	TALAYUELA	03 10 2004	018784619	0804 0804	17,16

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07	060052618528	MUÑOZ SUAREZ JOSE	PLAZA CONDESA DE LA	10420	TEJEDA DE TI	08 10 2005	011422500	0103 1203	291,00
---------	--------------	-------------------	---------------------	-------	--------------	------------	-----------	-----------	--------

2593

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BILBAO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero B.O.E., del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, B.O.E., del 31) y habiéndose intentado la notificación a los interesados o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

C.C.C.:	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO:	LOCALIDAD:	Nº. EXPED.	ACTO NOTIFICADO
20/1000261745	BLANCO MAURICIO J.	Cruz, 16	CAMPO LUGAR	00/465	CONTEST. ESCRITO

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de esa provincia, expido el presente Edicto en Bilbao, a veinticinco de abril de dos mil cinco.- El Director Provincial.- P.D.- El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Fernando Palacio Sánchez-Izquierdo.

2557

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1**CÁCERES**

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 113/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª MARÍA ANTONIA PALMA ENCINAS, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA N.º 273/2005.

En la ciudad de Cáceres a 25 de abril de 2005.

SU SEÑORÍA ILUSTRÍSIMO DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres y de su Provincia, ha visto y oído los autos registrados con el número 113/2005 y que se siguen sobre DESPIDO, en los cuales figuran como partes de un lado como demandante MARÍA ANTONIA PALMA ENCINAS y de otra como demandado OCASIONES LA BANBA, S.L., EUROEXTRA, S.L., FOGASA, de los cuales sólo comparece las demandante y lo hace asistido del abogado Sra. Domínguez Flores. También se demanda al FOGASA que comparece representado por la abogada Sra. Ramírez De Mingo.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO: Con fecha que consta se presentó demanda por el arriba citado, en la cual tras referir los hechos que constan, terminaba interesando que se dictara sentencia con arreglo al suplico que incorpora. Esta, luego de evacuarse el trámite legal que consta documentado en la causa, dio lugar al señalamiento para la vista del juicio el cual tuvo lugar el día de la fecha. Tras actuarse lo oportuno la parte hizo las alegaciones oportunas de suerte que luego de practicada la prueba pertinente consistente en la de interrogatorio de la parte y documental y de formuladas las conclusiones, quedaron los autos vistos para dictar sentencia.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO: La demandante en el presente procedimiento prestó sus servicios profesionales para los demandados con el salario, categoría, antigüedad que constan y aquí se tienen por reproducidos.

SEGUNDO: La empresa demandada remite comunicación escrita por la cual decide el despido de la demandante por las razones y en los términos que constan en la misma cuyo tenor se tiene aquí por reproducido.

TERCERO: Presentada papeleta de conciliación

ante la UMAC el acto resulta intentado sin avenencia

CUARTO: La demandante no es ni ha sido en el último año representante legal de los trabajadores y se encuentra en IT desde el 15 de noviembre de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos declarados probados derivan de la prueba documental incorporada a los autos así como del efecto de la ficta confessio del art. 304 LEC. La carta de despido es completamente inexpresiva en cuanto su causa. Se alude simplemente a la falta de trabajos de su categoría y ello sin más explicación. Comoquiera que la parte reconduce su petición a la de declaración de improcedencia debe estarse a tal y ello por una razón de esencial de eficacia dado que las empresas están de facto desaparecidas. Ambas son en realidad la misma como deriva de su objeto social, del régimen de su gobierno y de sus circunstancias económicas. Permite abundar en lo expuesto el hecho pacífico de que la actora presta sus servicios indistintamente para ambas aún bajo la forma fraudulenta de sucesivos contratos de trabajo que apenas enmascaran una evidente realidad.

SEGUNDO: En cuanto a la indemnización que ha de satisfacerse al actor, por el concepto previsto en el art. 56. 1 a) LET y partiendo de que el salario que ha de regular las indemnizaciones por despido es el percibido en el último mes prorrateado con las pagas extraordinarias STS de 17 de julio de 1990 se debe tomar como término inicial la fecha de comienzo de la prestación de trabajo y como final el día anterior al despido, pues el siguiente, como no trabajado, no se remunera, sin perjuicio de que cuando se haya trabajado períodos inferiores al año, se prorratea por meses completos y no por días, STJ de Extremadura de 3 de septiembre de 1998. En cuanto a los salarios de tramitación no procede reconocer derecho a la actora una vez que ésta declara que desde el día 15 de noviembre de 2004 se encuentra en situación de IT lo cual hace incompatible el cobro duplicado de percepciones. No procede declarar en este instante la responsabilidad del FOGASA por no concurrir los presupuestos del art 33 LET, a salvo de lo que resulte en ejecución de sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY Y POR LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE EL PUEBLO ESPAÑOL,

FALLO

ESTIMANDO EN PARTE la demanda interpuesta por MARÍA ANTONIA PALMA ENCINAS contra OCASIONES LA BANBA, SL, EUROEXTRA, SL y en virtud de lo que antecede declaro IMPROCEDENTE EL DESPIDO de la demandante de suerte que deberán los demandados SOLIDARIAMENTE, mediante escrito o comparecencia celebrada ante el Juzgado de lo Social y en el

plazo de CINCO DÍAS desde la notificación de la presente, optar por la readmisión de la despedida en las mismas condiciones que tenía este antes de serlo o a pagar la suma que se detalla por indemnización y que asciende, SEUOI a: 5.929,61 EUROS.

ABSUELVO al FOGASA rebus sic stantibus.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que no es firme y contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena y 150,25 EUROS de depósito correspondientes al citado recurso de suplicación en la cuenta del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CÁCERES en el BANESTO número 1144 - 000 - 64, denominada "Cuenta de consignaciones y depósitos", anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante S.S.ª el Secretario de este Juzgado.

Quede el original en el libro de sentencias y llévase testimonio del presente a los autos para su constancia y efectos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia la pronuncio mando y firmo

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a OCASIONES LA BAMBA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En CÁCERES a veinticinco de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

2553

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CÁCERES

Cédula de notificación

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 154 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ LLORENTE, JUAN CARLOS ENRIQUEZ TORNERO, JOSÉ MARÍA VICENTE VALLEJO contra la empresa MIGUEL ÁNGEL MUELAS RODRÍGUEZ, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA N.º 268/05 en los autos arriba referenciados, seguidos en este Juzgado por RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido:

ESTIMANDO las demandas deducidas por JOSÉ M.ª VICENTE VALLEJO, JUAN CARLOS ENRIQUEZ TORNERO y JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ LLORENTE, frente a la Empresa MIGUEL ÁNGEL MUELAS RODRÍGUEZ, CONDENO a ésta a que satisfaga a los demandantes las cantidades de 1.313,66 euros a José María, 1.355,77 euros a Juan Carlos y 1.716,96 a José Angel, todas cuyas cantidades serán incrementadas con el 10% de interés por mora y de las cuales el FOGASA respondería para el caso de insolvencia de la Empresa demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. GARCÍA RUBIO.- firmado.- fue publicada el mismo día de sus fecha.- A.M.ª MAQUEDA.- rubricado.-

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMP. MIGUEL ÁNGEL MUELAS RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CÁCERES a cinco de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana M.ª Maqueda Pérez de Acevedo.

2551

JUZGADOS

CÁCERES

EDICTO

D. MANUEL JESÚS BLÁZQUEZ RUFO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 148/2005, a instancias de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, contra FÉLIX MARTÍN CRUZ, VICTORIA CRUZ ÁLVAREZ, CELIA ESTEBAN BERMEJO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

FINCA URBANA.- número cuarenta y cuatro.- Vivienda tipo D, señalada en su puerta con la letra G en planta primera del edificio en esta ciudad, Polígono de Moctezuma, parcela 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres 1 al tomo 1.731, libro 676, folio 147, finca 38.673 a favor de Doña Victoria Cruz Álvarez.

Valorados a efectos de subasta en 88.409,36 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PALACIO DE JUSTICIA, RONDA SAN FRANCISCO, PLANTA 3.ª CÁCERES el día VEINTIOCHO DE JUNIO 2005 a las DIEZ.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n.º 1.140, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.º- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.º- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.º- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

7.º- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

8.º- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

9.º- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

10.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

11.- Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para los mismos.

En Cáceres a cuatro de mayo de dos mil cinco.- El Secretario Judicial, Manuel Jesús Blázquez Rufo.

2528

CÁCERES**Edicto**

D. MANUEL JESÚS BLÁZQUEZ RUFO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE CÁCERES.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 46/2003 que se sigue en este Juzgado a instancias de HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A., representado por el Procurador D.ª ANA MARÍA CARRETERO ASPACHS contra JOSÉ MARÍA GAMONALES GASPAS en reclamación de 5.301,73 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 1.590 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

DE UNA MITAD INDIVISA del inmueble sito en LA LOCALIDAD DE TORREORGAZ, finca Urbana: Dieciocho.- Vivienda Unifamiliar adosada, tipo A, en la Dehesa Asientos Grande y Chico, al paraje Mogollona, en Torreorgaz, con entrada por la calle de nueva creación, finca registral número 3.937, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Cáceres, tomo 1914, libro 45, titular D. JOSÉ MARÍA GAMONALES GASPAS.

La subasta se celebrará el próximo día VEINTISiete DE JUNIO 2005 a las DIEZ horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PALACIO DE JUSTICIA, RONDA SAN FRANCISCO, PLANTA 3.ª CÁCERES, la finca embargada ha sido valorada en 35.000 EUROS (1/2 de pleno dominio), y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 9.918,08 euros.

El inmueble se encuentra ocupado por D. VIDAL GAMONALES JIMÉNEZ Y DOÑA PURA GASPAS BELENES, copropietarios de la finca embargada, notificándole a los mismos el señalamiento de la presente subasta.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el B.O.P.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cáceres a uno de abril de dos mil cinco.- El Secretario, Manuel Jesús Blázquez Rufo.

2536

CÁCERES

Cédula de citación

JUICIO DE FALTAS 16 /2005

EL MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 4 de CÁCERES ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día catorce de junio de dos mil cinco a las 11:00 horas, asista en la SALA DE VISTAS N.º 3 a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por LESIONES, en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En CÁCERES a veintisiete de abril de dos mil cinco.- EL AGENTE JUDICIAL.

SR. D.: SANTOS ALVES MOYA

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: LESIONES

LUGAR: CÁCERES

FECHA: 8 de septiembre de 2004

DENUNCIANTE: BIENVENIDA MOLANO IGLESIA

2545

CÁCERES

Cédula de citación

JUICIO DE FALTAS 7 /2005

EL MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 4 de CÁCERES ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día veintiuno de junio de dos mil cinco a las 11:00 horas, asista en la SALA DE VISTAS N.º 3 a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por FALTA DE HURTO (623), en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Cáceres a veintisiete de abril de dos mil cinco.- EL AGENTE JUDICIAL.

SR. D.: SERGIO CELESTINO LOBO RODRÍGUEZ

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: FALTA DE HURTO (623)

LUGAR: CÁCERES

FECHA: 10 de enero de 2005

DENUNCIANTE: JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ

2544

PLASENCIA

Edicto

DOÑA CRISTINA GARCÍA VELASCO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 224/2005 a instancias de HUMILDAD GARCÍA BENITO, MATÍAS CILLERO GARCÍA, JOSÉ LUIS CILLERO GARCÍA, MARÍA BELÉN CILLERO GARCÍA, LUZDIVINA CILLERO GARCÍA, ANTONIO CILLERO GARCÍA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA: Solar en esta ciudad de Plasencia, sito en la calle San Julián, número 12, de superficie cien metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con hermanos González Castro; a la izquierda, con otra de Don Waldo-Emilio, D. Agustín, Don José y Don Sebastián González González; y al fondo, Don José y Don Agustín González González. Referencia catastral 8254805QE4385C0001HA.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 197, del tomo 1.748, del libro 714 y es finca 8.742.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Plasencia a veintidós de abril de dos mil cinco.- La Juez, Cristina García Velasco.- La Secretario (ilegible).

2529

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Economía, y Trabajo, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en LOGROSÁN, C/ PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELECTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: EMPALME A REALIZAR EN LÍNEA SUBTERRÁNEA JUNTO AL APOYO NÚM. 2002 DE LA LAMT A 20KV. "DERIVACIÓN A C.T. POLÍGONO "EL PALOMAR" DE STR LOGROSÁN.

Final: APOYO NÚM. 5001 EXISTENTE DE LA LAMT 20 KV. "CIRCUNVALACIÓN LOGROSÁN".

Términos municipales afectados: LOGROSÁN

Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONALES

Conductores: Aluminio

Longitud total en Kms.: 0,184.

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PALOMAR.

Presupuesto en Euros: 16.227,02.

Presupuesto en Pesetas: 2.699.949.

Finalidad: SOTERRAMIENTO DE LÍNEA AÉREA DE M.T. POR PROXIMIDAD DE NAVES INDUSTRIALES.

Referencia del Expediente: 10/AT-006639-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 21 de abril de 2005.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, Arturo Durán García.

2401

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Economía, y Trabajo, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de ELÉCTRICA DE LOESTEDIS., S.L.U., con domicilio en CÁCERES, AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 33-2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a ELÉCTRICA DE LOESTEDIS., S.L.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: APOYO NÚM. 5 DE LA T. "ALIMENTACIÓN A CC.TT. 4 Y 5".

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: ALDEA DEL CANO.

Tipos de línea: Aérea

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONALES

Conductores: Aluminio Acero

Longitud total en Kms.: 0,250.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2

Crucetas: METÁLICAS

Aisladores:

Tipo	Material
------	----------

Suspendido	Vidrio
------------	--------

Emplazamiento de la línea: T.M. DE ALDEA DEL CANO.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 100

Emplazamiento: ALDEA DEL CANO. CRTA. TORREMOCHA EN EL T.M. DE ALDEA DEL CANO.

Presupuesto en Euros: 19.892,48

Presupuesto en Pesetas: 3.309.830

Finalidad: DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A MERENDERO Y PISTAS POLIDEPORTIVAS.

Referencia del Expediente: 10/AT-007500-000000

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 20 de abril de 2005.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, Arturo Durán García.

2401

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO DE PROYECTOS

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar el siguiente Proyecto de obra:

N.º OBRA.- DENOMINACIÓN

12/064/05.- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL C.V. DE ALCORNEO A LA CN-521 (PROVINCIA)

Sometiéndose dicho Proyecto a información pública, durante el plazo de OCHO DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres, 11 de mayo de 2005.- La Secretaria Acctal, (ilegible).

2559

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Excm. Ayuntamiento de Cáceres, se ha procedido a la modificación de la composición del Tribunal Calificador, del proceso selectivo convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE ARQUITECTO, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2004. Esta modificación se fundamenta, en el cambio en la designación efectuada en su día por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Así pues, procede hacer pública la modificación del Anuncio que se hizo público en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 44 de fecha, 4 de marzo de 2005, pag. 13. Así pues donde dice:

VOCALÉS: (...) En representación de la Junta de Extremadura: Titular: D. Juan Antonio Vera Morales. Consejería de Cultura. Mérida. Suplente: D. Alberto Maqueda Anguita. Dirección General de Desarrollo e Infraestructura, debe decir: Titular: D. Fernando Ceballo Zúñiga Rodríguez. Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio. Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio.- Suplente: D.ª Esther Gamero Ceballo Zúñiga. Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio. Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria, y a efectos de reclamaciones en el plazo de QUINCE DÍAS.

Cáceres, 10 de mayo de 2005.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

2562

CÁCERES

Edicto

Intentada notificación en la persona de D. Juan Manuel Silvas Romero y no habiéndose podido practicar ésta por encontrarse el interesado en ignorado domicilio, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se practica la notificación por medio del presente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Alcalde, con fecha 4 de mayo de 2005, ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el acta levantado por la policía local de fecha 13 de abril de 2005, en la que se hace constar que D. Juan Manuel Silvas Romero ha efectuado venta ambulante de ropa en el mercado franco careciendo de autorización municipal.

RESULTANDO.- Que con fecha 15 de abril de 2005, esta Alcaldía dictó Providencia de incoación de expediente sancionador por infracciones en materia de defensa del consumidor n.º 8/05 SAN contra D. Juan Manuel Silvas Romero al considerarlo responsable de referida infracción calificada como leve.

RESULTANDO.- Que el interesado no ha presentado alegaciones en el plazo que se concedió al efecto.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, tal providencia de incoación al tener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, puede considerarse propuesta de resolución, si no se presentan alegaciones, como así se indicó en la citada providencia.

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

1.º) Declarar a D. JUAN MANUEL SILVAS ROMERO, con DNI N.º 7.006.199-P y domiciliado en Madroñera (Cáceres), Plaza Alcotán, n.º 5, responsable de la infracción que constituye el hecho de venta ambulante de ropa en la vía pública careciendo de autorización municipal en contra de lo establecido en el art. 16 de la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante, lo que constituye infracción a la normativa de consumo tipificada en el art. 3.3.7 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

2.º) Calificar dicha infracción como “infracción en materia de normalización, documentación y condiciones de venta o suministro”, según lo dispuesto en el art. 3.3 del citado Real Decreto 1945/83, de 22 de junio; Asimismo, y de conformidad con lo establecido en su art. 6 procede calificar tal infracción como leve.

3.º) Imponer a D. JUAN MANUEL SILVAS ROMERO la sanción de 120 EUROS (CIENTO VEINTE EUROS) como responsable de referida infracción, así como la sanción accesoria de la intervención de la mercancía, y ordenar la entrega de dicha mercancía consistente en 27 polos y 1 toalla, a la entidad benéfica “Obra Social Hermanos de la Cruz Blanca” con sede en Cáceres”.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efecto, indicándole que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, y los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la misma, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

No obstante no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, en su caso.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que considere conveniente.

PLAZOS DE PAGO

Las multas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán en vía de apremio con el recargo del 20 por 100 y comenzarán a devengar intereses de demora (Arts. 20 y 97 yss. del R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO

A.- En la Recaudación Municipal, en metálico o mediante cheque conformado.

B.- Mediante giro postal.

C.- Por transferencia bancaria para abono en las cuentas de la Recaudación Municipal.

Cáceres, 10 de mayo de 2005.- El Secretario, Manuel Aunió Segador.

2587

CÁCERES

Edicto

LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de SUPERMERCADO en URBANIZACIÓN “LAMEJOSTILLA”, RONDA NORTE, PARCELA 11-2, VIAL D.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 16 de marzo de 2005.- El Secretario, Manuel Aunió Segador.

2554

CÁCERES

Edicto

PROMOTORA INMOBILIARIA VIASSA ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de OFICINAS con CLIMATIZACIÓN en calle ARGENTINA, 1-1.º-A

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 12 de abril de 2005.- El Secretario, Juan Miguel González Palacios.

2555

GARROVILLAS

Anuncio

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005, se somete a información pública por período de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones.

Garrovillas de Alconétar, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

2581

GARROVILLAS

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6-mayo-2005, y de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ley 12/2001, de Caminos Públicos de Extremadura, aprobó con carácter provisional, el CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

El expediente se somete a información Pública por periodo de 30 días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Garrovillas de Alconétar, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

2582

BELVÍS DE MONROY

Anuncio

Adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005, acuerdo sobre Disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención del Municipio de Belvís de Monroy y de Millanes de la Mata, se somete a información pública por espacio de un mes a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y del tablón de anuncios de la Casa Consistorial, al objeto de que puedan formularse durante dicho plazo las alegaciones oportunas.

Belvís de Monroy a 6 de mayo de 2005.- El Alcalde, Salustiano Enrique Martín Sánchez.

2550

SALORINO

Anuncio

En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 7 de mayo de 2005, y los artículos 22.2 y 43,3 K de la L.B.R.L., artículos 79 y ss de T.R.R.L. y artículos 116 y ss del R.B., se exponen al público, durante el plazo de diez días a efectos de reclamaciones o alegaciones, las Cláusulas Económico-Administrativas para la Enajenación mediante Subasta de los locales sitos en Travesía San José.

Transcurrido el mencionado plazo, y en el caso de no existir reclamaciones o alegaciones, se abre un nuevo plazo de quince días, para que todos aquellos que estén interesados en participar en la mencionada subasta puedan presentar las Plicas correspondientes.

En Salorino a 9 de mayo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Juan María Carrasco Arroyo.

2533

SALORINO

Anuncio

En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 7 de mayo de 2005, y los artículos 22.2 y 43,3 K de la L.B.R.L., artículos 79 y ss de T.R.R.L. y artículos 116 y ss del R.B., se exponen al público, durante el plazo de diez días a efectos de reclamaciones o alegaciones, las Cláusulas Económico-Administrativas para la Enajenación mediante Subasta de la Parcela número 1 de calle Camino Ratón.

Transcurrido el mencionado plazo, y en el caso de no existir reclamaciones o alegaciones, se abre un nuevo plazo de quince días, para que todos aquellos que estén interesados en participar en la mencionada subasta puedan presentar las Plicas correspondientes.

En Salorino a 9 de mayo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Juan María Carrasco Arroyo.

2561

CASTAÑAR DE IBOR**Edicto**

Por D. JOSÉ MARTÍNEZ-COSENTINO JUSTO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COSENTINO, S.A., se ha solicitado LICENCIA PARA EL EMPLAZAMIENTO Y APERTURA DE LA ACTIVIDAD DE CONCESIÓN DERIVADA DE EXPLOTACIÓN MINERA, con emplazamiento en FINCA DENOMINADA "CABEZUELAS", POLÍGONO 1, PARCELA 26D.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Castañar de Ibor a 5 de mayo de 2005.- El Alcalde, Emiliano Ocampos Bayán.

2552

TALAYUELA**Anuncio**

Por la empresa ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁFICO, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "PRÁCTICAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS" en el Polígono Industrial "Egido", s/n., de Talayuela.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres.

Talayuela, 6 de abril de 2005.- El Alcalde, José Moreno Gómez.

2577

TRUJILLO**Corrección de error**

Advertido error en la publicación del edicto correspondiente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local que aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 208 de fecha veintinueve de octubre de 2004, procede hacer las siguientes correcciones:

ANEXO I- TEMARIO- PARTE ESPECÍFICA:**Tema 16:**

Donde dice: Inspección técnica de vehículos, ámbito de aplicación, Frecuencia en las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los agentes de la autoridad.

Debe decir: La policía judicial. La comprobación del delito y averiguación del delincuente. La inspección ocular. La protección de la escena. La actuación del Policía Local.

Tema 17:

Donde dice: El accidente de tráfico: Definición, tipos, causas y clases de accidentes de tráfico. Elementos que intervienen. Las fases de intervención policial en el accidente. El Atestado de tráfico. Su contenido y tramitación.

Debe decir: Normas sobre bebidas alcohólicas; normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, según el Reglamento General de Circulación.

Trujillo, 27 de abril de 2005.- El Alcalde, José Antonio Redondo Rodríguez.

2546

TORREQUEMADA**Corrección de error**

Advertido error en la publicación del Edicto de fecha 31 de enero de 2005, sobre Aprobación inicial del Presupuesto donde dice:

"Presupuesto General para el ejercicio de 2004".

Debe decir: "Presupuesto General para el ejercicio del 2005".

Torrequemada, 5 de mayo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Alfredo Salas Nieves.

2541

ELJAS**Edicto**

Aprobado inicialmente el proyecto de "modificación puntual de las NN.SS. de Eljas (Cáceres)", promovido por este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, a fin de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

En el caso de que no se presenten alegaciones, este acuerdo se entenderá aprobado provisionalmente.

Eljas a 9 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Severiano Ramos Flores.

2543

SERRADILLA

Edicto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento del vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad para ejercer dicho cargo.

En Serradilla a 10 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, M.^a Concepción Muñoz Sánchez.

2556

ROMANGORDO

Anuncio

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Bases para la selección y contratación por concurso público de 1 trabajador desempleado, a contratar en régimen laboral durante la Temporada de Baños de 2005, para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo en las Piscinas Municipales de Romangordo, quedan expuestas al público durante un plazo de ocho días naturales a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso para llevar a cabo la selección y contratación propuestas, abriéndose un plazo de trece días naturales para la presentación de instancias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, junto con el modelo de solicitud y el resto de la documentación a aportar.

Romangordo, 6 de mayo de 2005.- La Alcaldesa (ilegible).

2549

ROMANGORDO

Anuncio

Este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 29 de abril del 2005, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá, el procedimiento abierto de Concurso, para el arrendamiento de las Instalaciones de la Piscina Municipal de Romangordo e instalaciones anejas, para la temporada de baños de 2005, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1.- Órgano de Contratación: Ayuntamiento de Romangordo (Cáceres), calle Travesía Llanillo, n.º 7, Tlf. 927.576581, Fax 927.576525. Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

3.- Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del contrato:

Presupuesto base de licitación: importe total: 3.606,07 euros, IVA incluido.

Criterios de selección:

- Precio ofertado:
 - + Cubrir precio contrato..... 40 puntos
 - + Por cada escalón de 607,02 euros..... 10 puntos
- Conocimiento de la realidad social, económica y cultural del Municipio de Romangordo..... 5 puntos.

4.- Objeto del contrato: El arrendamiento de las Instalaciones de la Piscina Municipal de Romangordo y sus anexos, para la temporada de verano de 2005, situada en la Carretera de Romangordo-Higuera, s/n., incluyendo los bienes muebles que se relacionan en el anexo II de los Pliegos.

5.- Duración del contrato: desde la fecha de la firma del contrato hasta el día 15 de septiembre del 2005, inclusive.

6.- Fianza provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, una garantía provisional de 72,12 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación más una complementaria por importe del 6 por 100 del presupuesto de licitación, que habrán de constituirse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de recepción de ofertas: el día en que se cumplan veintiséis días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Ayuntamiento de Romangordo. Calle Travesía Llanillo, n.º 7. Romangordo. C.P. 10.359. Telf. 927.576581, fax 927.576525.

c) Documentación a presentar y modelo de proposición: los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los documentos que se relacionan en el Pliego de Cláusulas.

La proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas, con arreglo al siguiente:

Modelo de Proposición

"D.Dª _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en la Calle _____ nº _____ provisto con el documento nacional de identidad nº _____, en nombre propio (o en representación de _____ según acredita mediante _____), enterado del expediente de contratación ordinaria por el procedimiento abierto de concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____ de fecha _____, para el arriendo de las instalaciones de la piscina municipal de Romangordo y anexos, durante la temporada 2005, manifiesta:

1º.- Que conoce el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen la contratación aceptándolo íntegramente.

2º.- Que declara solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

3º.- Que ofrece por dicho arrendamiento y período la cantidad de _____ (_____) en letra y número.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición en _____ fecha y firma".

8º.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas, el siguiente día hábil a la finalización de la terminación del plazo de presentación de plicas; en caso de ser sábado se celebrará el día siguiente hábil, en acto público.

En Romangordo a 9 de mayo de 2005.- La Alcaldesa (ilegible).

2580

ALISEDA

Edicto

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de mayo de 2005, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento el Expediente completo a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de 15 días, en los términos que recoge precitada normativa.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Aliseda a 9 de mayo de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Moreno Campón.

2540

ALISEDA

Edicto

CONCURSO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2005

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso del Bar de la Piscina Municipal, se expone al público y se anuncia concurso para la contratación en los siguientes términos:

Objeto.- Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.

Duración.- Temporada de baños 2005.

Tipo de licitación.- Cuatrocientos cincuenta euros (450,00 euros), al alza.

Garantías.- Provisional, Exenta.- Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.- Hasta las 14 horas del día 30 mayo de 2005.

Apertura de plicas.- Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de proposiciones a las doce horas.

Aliseda a 9 de mayo de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Moreno Campón.

2539

CILLEROS**Anuncio**

En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto aprobar las BASES PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, de UNA plaza de TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ilmo. Ayuntamiento, integrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, la cual fue incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005. Dicha plaza está dotada con las retribuciones Básicas correspondientes al Grupo B de la Ley 30/1984, complementarias asignadas al puesto de trabajo a desempeñar, según plantilla aprobada por la Corporación, y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en dicho proceso selectivo, será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a).- Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

b).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c).- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

d).- Ser funcionario del Ayuntamiento de Cilleros y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C.

TERCERA.- Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición por promoción interna, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrado se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey,

y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cilleros y se presentarán en el Registro General de éste, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en que constará número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, y del Diario Oficial de Extremadura, en que aparezcan íntegramente publicada, así como lugares en que figure igualmente expuesta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de subsanación de defectos y reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

El orden de actuación de los concursantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará previamente al comienzo del procedimiento selectivo, mediante sorteo público, cuyo resultado figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos quince días hábiles a dicho comienzo, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación

CUARTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal Calificador, que se clasifica en la categoría 2. del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cilleros o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura nombrado por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

- Un Secretario-Interventor de Administración Local.

- El Secretario General de la Corporación.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de acuerdo con lo previsto en el art. 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y art. 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en dichas circunstancias. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA.- Celebración de las pruebas. Las pruebas selectivas no podrán exceder de nueve meses del tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria en el B.O.E. y el comienzo de los ejercicios.

Ambos ejercicios pueden ser realizados en un mismo día.

Una vez comenzados los ejercicios, no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los concursantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante

a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

SEXTA.- Procedimiento de selección.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases diferenciadas, celebrándose en primer lugar la fase de concurso, que será previa a la de oposición, y que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de esta última fase.

Fase de concurso: En la fase de concurso el tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

a) Servicios prestados.

Por cada año de servicio prestado como Administrativo en el Ayuntamiento de Cilleros, 1,00 punto: hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por trabajos de superior categoría prestados en el Ayuntamiento de Cilleros u otros Ayuntamientos, 0,20 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 3 puntos.

c) Formación Profesional.

Los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general, convocados por cualquier centro de formación de funcionarios: Siempre que tengan relación con el cometido de la plaza que se convoca, se valorarán con los puntos que se indican a continuación, hasta un máximo de 2 puntos:

Curso de menos de 10 horas: 0,10 puntos.

Cursos entre 11 y 20 horas: 0,50 puntos.

Cursos entre 21 y 100 horas: 1,00 puntos.

Cursos de más de 100 horas: 1,5 puntos.

Deberán acompañar, asimismo, los documentos que acrediten estar en posesión de los méritos alegados a la fase de concurso, teniendo en cuenta que solamente podrán ser apreciados y valorados por el Tribunal los méritos alegados por los solicitantes que consten en documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas y que estén unidos a la solicitud. Dichos méritos se valorarán hasta el día de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el baremo señalado.

Fase de oposición:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar un cuestionario de sesenta preguntas tipo test extraídas del temario que figura como Anexo, en un tiempo de una hora. Cada pregunta correctamente contestada se contabilizará con un punto. Cada pregunta incorrectamente contestada se penalizará con 0,25 puntos. Para aprobar será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos. La puntuación así obtenida se traducirá al intervalo cero a diez, partiendo de la equivalencia 30 puntos a 5 puntos.

Segundo ejercicio.- Práctico. Determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo, consistirá en la realización, en el tiempo que el mismo tribunal señale, de uno o varios ejercicios prácticos sobre el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo convocado. Durante la práctica de este ejercicio, los opositores podrán, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales consideren necesarios y de los cuales deberán acudir provistos.

SÉPTIMA.- Calificación.- Todos los ejercicios comprendidos en la base anterior, tendrán carácter eliminatorio, y serán obligatorios para todos los aspirantes.

Cada uno de estos ejercicios serán calificado por el Tribunal con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de estos ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el lugar en que se hayan celebrado y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

OCTAVA.- Calificación definitiva, relación de aprobados y presentación de documentos.- La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada concursante en la fase de concurso y oposición, determinará el orden de clasificación definitiva. En caso de empate, éste se dirimirá por aquél aspirante que haya alcanzado mejor puntuación en el segundo ejercicio, luego en el primero, y por último en el apartado de trabajos de superior categoría.

Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal, teniendo en cuenta que, según la normativa vigente, el número de aprobados no podrá superar el de plazas convocadas, publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Edictos de la Corporación, anuncio en que aparezcan los resultados finales de la oposición y el nombre y apellidos y puntuación total obtenida por el aspirante que resulte aprobado; y elevará el Acta de la última sesión celebrada al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento

El aspirante propuesto para nombramiento presentará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de resultado final del concurso-oposición, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en la misma se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su

documentación o no reuniera algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso el Ilmo. Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, siga en el orden de clasificación definitiva al propuesto en primer lugar.

De tener la condición de funcionario público, el aspirante propuesto estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiera superado y reúna las condiciones exigidas, será nombrado funcionario de carrera, publicándose el nombramiento en el Boletín o Diario Oficial preceptivo.

NOVENA.- Toma de Posesión.- El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles siguientes al de la notificación de nombramiento, quedando en la situación de cesante si así no lo hiciera, sin causa justificada.

DÉCIMA.- Incidencias.- Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no contemplados en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 201/1995, de 25 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

GRUPO I- MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución: Concepto y clases. La constitución española de 1978: Estructura y contenido. Principios que inspiran la vigente Constitución española

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

TEMA 3.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La tutela del Rey. Dotación de la Corona y la Casa Real. El refrendo

TEMA 4.- Las Cortes Generales. Las Cámaras. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración de las leyes. Clases de leyes. Los tratados internacionales.

TEMA 5.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa. Designación, duración y responsabilidades del Gobierno. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones. El control de los actos del Gobierno.

TEMA 6.- La Administración General del Estado. La organización de la Administración General del Estado. La Administración Central del Estado. La Administración Periférica del Estado.

TEMA 7.- El Poder judicial. El Consejero General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española: órganos y principales competencias.

TEMA 8.- Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Organos de las Comunidades Autónomas. Los Tribunales Superiores de Justicia. Control de los órganos de las Comunidades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Fondo de Compensación Interterritorial. Las leyes marco y las leyes de transferencias. El problema de la distribución de competencias.

TEMA 9.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administración Públicas. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

TEMA 10.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 11.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho.

TEMA 12.- El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas

TEMA 13.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes.

TEMA 14.- El procedimiento administrativo: concepto y significado. La ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Los interesados en el procedimiento administrativo.

TEMA 15.- Fases del procedimiento administrativo. La ordenación del procedimiento. Estudio pormenorizado de cada una de las fases: Iniciación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

TEMA 16.- La revisión de los actos administrativos. El sistema de revisión de los actos en la LRJAP-PAC. La revisión de oficio. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

TEMA 17.- Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales. Recursos ordinarios. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

TEMA 18.- La contratación administrativa. La reforma de la Ley 13/1995 y actual normativa. Clases de contratos. Contratos excluidos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Elementos del contrato administrativo

TEMA 19.- El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones para contratar y clasificación. La selección del contratista: actuaciones previas a la contratación, la tramitación del expediente, la adjudicación del contrato, perfeccionamiento y formalización del contrato. Garantías o fianzas. Prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. La revisión de precios.

TEMA 20.- Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La extinción de los contratos administrativos: causas, modalidades y efectos.

TEMA 21.- Los contratos administrativos en particular. Contratos de obras. Contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Otros contratos administrativos típicos

TEMA 22.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público. Formas de gestión de los servicios públicos.

TEMA 23.- El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración: los bienes patrimoniales. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Adquisición y enajenación de bienes por parte de las Administraciones Públicas.

TEMA 24.- Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa: Concepto, evolución y elementos. Procedimiento general de expropiación

TEMA 25.- Garantías jurisdiccionales de la expropiación. La reversión del bien expropiado. Idea general de los procedimientos especiales.

TEMA 26.- La responsabilidad de la Administración en el Derecho comparado. La responsabilidad de la Administración en nuestro Derecho. Aspectos fundamentales de la responsabilidad administrativa. Responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

TEMA 27.- Procedimientos para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial. Procedimiento General. Procedimiento abreviado. Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas: planteamiento general, casos en que procede la responsabilidad patrimonial y procedimiento para la exigencia de responsabilidad patrimonial.

TEMA 28.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. El efecto accesorio de determinadas infracciones.

GRUPO II: MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica

TEMA 2.- La provincia en el Régimen local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencias de la Diputación Provincial

TEMA 3.- El Municipio. El término municipal. Creación de Municipios y alteraciones del término municipal. Expedientes de alteración de términos municipales. Cambio de nombre de los Municipios. La capitalidad del Municipio.

TEMA 4.- La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El Padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. El Consejo de Empadronamiento. Representantes de propietarios ausentes de negocios o inmuebles.

TEMA 5.- Organización municipal. El Ayuntamiento como sistema normal de organización municipal. La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: antecedentes, contenido, novedades más relevantes de la reforma y ámbito de aplicación.

TEMA 6.- Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

TEMA 7.- Competencias municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

TEMA 8.- Otras entidades locales. La isla. La comarca. Las áreas metropolitanas. Mancomunidades municipales. Agrupaciones municipales. Las entidades locales menores.

TEMA 9.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos.

TEMA 10.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela

TEMA 11.- La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Adquisición de la condición de funcionario. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local.

TEMA 12.- Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derechos de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades

TEMA 13.- Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

TEMA 14.- La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

TEMA 15.- El personal laboral al servicio de las Entidades locales

TEMA 16.- Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

TEMA 17.- Especialidades de la contratación administrativa en la esfera local: la reforma de 1999 y normativa aplicable. Organos de contratación. Competencia para la clasificación de los contratistas. Tramitación de emergencia. Formas de adjudicación del contrato. Procedimiento negociado. Prerrogativas específicas de las Entidades locales

TEMA 18.- Intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad o acción de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 19.- Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones

TEMA 20.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de reposición.

TEMA 21.- Urbanismo. El marco constitucional del urbanismo. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

TEMA 22.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios. Régimen del suelo urbanizable: Derechos y deberes de los propietarios. Régimen del suelo no urbanizable

TEMA 23.- Los Planes de Urbanismo. Los Planes Generales Municipales de Ordenación Urbana. Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Municipios sin ordenación: Proyectos de Delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa. Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales. Estudios de Detalle. Los Planes Especiales: Clases y régimen jurídico. Proyectos de Urbanización

TEMA 24.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Especial referencia a las prestaciones personales y de transportes. Ordenanzas fiscales.

TEMA 25.- La participación de los municipios y de las provincias en los tributos del Estado. Regímenes especiales. La cooperación del Estado a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades locales.

TEMA 26.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto público local: Sus clases. El control interno. El control externo.

TEMA 27.- Los presupuestos locales. El ciclo presupuestario en las entidades locales. Documentos contables que intervienen en el ciclo presupuestario. Principios presupuestarios. Estructura de los presupuestos de las entidades locales. Los créditos presupuestarios. Modificación de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Transferencia de créditos. Impugnación de los presupuestos de las Entidades locales.

TEMA 28.- El impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible: El valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión Catastral y gestión tributaria.

TEMA 29.- El impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial

TEMA 30.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TEMA 31.- Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

TEMA 32.- El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencias. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Cilleros, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Saturnino López Marroyo.

2566

PLASENCIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de abril de 2005 el "Inicio de expediente para nombramiento de Hijos Adoptivos a todos los Hijos de Granadilla", y conforme a lo establecido en el art. 17 del Reglamento de Honores y Distinciones, se expone a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual, además de aportarse la documentación justificativa de los méritos alegados, podrán comparecer en el expediente cuantos lo deseen para hacer constar los datos, noticias o juicios que procedan en relación con la propuesta.

Plasencia, 9 de mayo de 2005.- La Alcaldesa (ilegible).
2578

ZORITA

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 46.1, 47 y 48 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por motivos de ausencia de la localidad, he resuelto delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde DOÑA MARÍA PILAR FERNÁNDEZ CALDERÓN. La presente delegación surtirá efectos desde el día 18 del presente mes de mayo al día 22 del mismo mes, ambos incluidos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Zorita, a cinco de mayo de dos mil cinco.- La Alcaldesa, M.ª Esperanza Terrón Fernández.

2583

MORALEJA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, con fecha 9 de mayo de 2005, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

“Examinado el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2003, en virtud del cual esta Alcaldía nombraba a los miembros de la Comisión de Gobierno y acordaba delegar en dicho órgano todas las atribuciones delegables en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que para una más eficaz gestión, que redundaría directamente en los ciudadanos interesados, sería procedente que la concesión de licencias de obra menor y de apertura, así como los cambios de titularidad de éstas, las licencias de primera ocupación y las autorizaciones para las ocupaciones de la vía pública con materiales de construcción, con grúas, y con mesas y sillas, se otorgaran por Resolución de la Alcaldía, y las bajas de Huertos Familiares y cambios, así como la adjudicación de Vados Permanentes

Considerando, asimismo, que de conformidad con el art. 21.1ºq) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el otorgamiento de las licencias es una atribución que ostenta la Alcaldía, que ostenta, además en virtud del apartado s) del mencionado precepto, cualesquiera otras atribuciones que la legislación estatal o autonómica no atribuyan a otros órganos municipales

Visto el art. 13.6.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Visto el art. 114.3.º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades exigidas para su otorgamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Revocar la delegación otorgada a la Comisión de Gobierno por Decreto de 19 de junio de 2003 para el conocimiento y resolución de los siguientes asuntos:

- Licencias de obra menor.
- Licencias de apertura.
- Cambio de titularidad.

- Licencias de primera ocupación.
- Autorizaciones de Placas de Vado Permanente.
- Ocupaciones de vía pública con materiales de construcción.
- Ocupaciones de vía pública con grúas.
- Ocupaciones de vía pública con mesas y sillas.
- Bajas y cambios de Huertos Familiares.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución, en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Publicar esta Resolución, que surtirá efecto desde el día siguiente a de su firma, en el B.O.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 26 de noviembre.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Moraleja, 9 de mayo de 2005.- La Secretaria General, Alicia Vázquez Martín.

2568

CAMPOLUGAR

Rendida la Cuenta General de esta Corporación y su Patronato correspondiente al ejercicio 2004 y dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 de RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 116 de Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, una y otra quedan expuestas al público por plazo de quince días y ocho más, para que quienes se consideren interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Campo Lugar a 11 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

2588

CAMPOLUGAR**Edicto**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general de esta Corporación y su Patronato para el ejercicio 2005, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier vecino de la localidad o persona Interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación con arreglo a los arts. 150 a 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campo Lugar a 11 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

2589

ALDEHUELA DEL JERTE**Edicto**

De conformidad con el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de la Ley de Bases Régimen Local de 18 de abril de 1996, y habida cuenta que la Corporación, en su Sesión celebrada el pasado 8 de abril del corriente año, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el mismo resumido por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos Directos	22.591,00
3.-	Tasas y Otros Ingresos	30.001,00
4.-	Transferencias Corrientes	116.090,00
5.-	Ingresos Patrimoniales	20.126,00
6.-	Enajenación de Inver. Reales	12,00
7.-	Transferencias de Capital	12,00
Total Ingresos		188.832,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de Personal	108.200,00
2.-	Gastos de B. Corr. y de Servicios	64.701,00
3.-	Gastos Financieros	700,00
4.-	Transferencias Corrientes	1.200,00
5.-	Inversiones Reales	12.831,00
6.-	Pasivos Financieros	1.200,00
Total Gastos		188.832,00

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2.005:

PLANTILLA DE PERSONAL.- FUNCIONARIOS

Denominación.- Forma de Provisión.- Nivel C.D.- Número

SECRETARIO-INTERVENTOR.- Vacante.

ALGUACIL C. MÚLTIPLES.- Propiedad.- 12.- 1.

OTRO PERSONAL EVENTUAL

1 Obrero Cometidos Múltiples Fondo Regional de Cooperación Municipal.

2 Auxiliares de Ayuda a Domicilio.- Decreto 172/04 Fomento de Empleo.

2 Obreros C. Múltiples.- Decreto 172/04 Fomento de Empleo.

1 Animador Sociocultural.- Decreto 172/04 Fomento de Empleo.

1 Animador Sociocultural.- Decreto 172/04 Fomento de Empleo media Jornada.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldehuela del Jerte, 3 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, M.^a Rosario Hontoria Barbero.

2579

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente resumen:

INGRESOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	72.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos	193.288,96
4	Transferencias Corrientes	362.416,60
5	Ingresos Patrimoniales	13.200,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencia de Capital	528.007,71
TOTAL INGRESOS.....		1.169.013,27

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	256.247,80
2	Gastos en Bienes C. y Servicios	163.896,48
3	Gastos Financieros	1.586,76
4	Transferencias Corrientes	63.665,99
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	645.547,00
7	Transferencia de Capital	25.000,00
9	Pasivos Financieros	13.069,24
TOTAL GASTOS.....		1.169.013,27

Torrecilla de los Ángeles, mayo de 2005.

2576

MIAJADAS

Edicto

Por D. MARÍA DE LOS ÁNGELES FUENTES MERINO, en nombre de Tintorería Larimar, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de LAVANDERÍA, con emplazamiento en C/. Iglesia, 3 (local 3).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Miajadas a 5 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

2572

MIAJADAS

Edicto

Por D. Francisco Javier Carrasco Pérez, en nombre de Refrigeración Carrasco S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación maquinaria e instalaciones frigoríficas y de climatización, con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Miajadas a 5 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

2570

MIAJADAS

Por D. MARTÍN ALCÁNTARA SÁNCHEZ se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento de sal y especias, con emplazamiento en Polígono Industrial, calle B, parcela 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Miajadas a 5 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

2571

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Corrección de error

Advertido error en Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 05/05/2005, n.º 85, página 11 se procede a su rectificación:

Donde dice 7.- Transferencias de capital.- 97.887,61
Debe decir 7.- Transferencias de capital.- 77.621,26.

En Arroyomolinos de la Vera 11 de mayo de 2005.-
El Alcalde, Serapio Mendoza Mateos.

2586

MANCOMUNIDAD DEL TAMUJA**PLASENZUELA**

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 2004, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince hábiles; para que durante ese tiempo y ocho más puedan los interesados presentar, por escrito, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo estipulado en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de Régimen Local.

Plasenzuela a 6 de mayo de 2005.- El Presidente,
José Villegas Ceballos.

2547

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
E INDUSTRIA****CÁCERES****CENSO ELECTORAL Y CENSO PÚBLICO
DE EMPRESAS**

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1 y en el apartado 1 .h) del artículo 2 de la Ley 3/93, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y por el artículo 26.3 de la Ley 17/2001, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, anuncia la exposición en horario de 9 a 14 horas del Censo Electoral y del Censo Público de Empresas, referidos ambos a 1 de enero de 2005, en las oficinas de la Cámara en Cáceres y en sus delegaciones de Plasencia y Coria, durante 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de inclusión o exclusión en ambos Censos.

Cáceres, 11 de mayo de 2005.- El Secretario General,
Teófilo Amores Mendoza.

2560